



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 30 JUL 2024

EX.Nº 1069 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorandum N° 13.143 de fecha 19 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1".-

3.- Que la obra a contratar no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1" las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1".-

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día 05 de agosto de 2024 a las 10:00 hrs., en el acceso a la Dirección de Fiscalización, ubicada en Pedro de Valdivia N° 706, Providencia.

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 06 de agosto de 2024.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 16 de agosto de 2024.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día DE LA FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 13:30 horas del día 22 de agosto de 2024.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 22 de agosto de 2024.

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de noviembre de 2024.-

10.- La encargada del proceso es doña PAULA GUTIERREZ VELOSO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 30 de julio de 2024.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1069 / DE 2024.-

12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1". estará integrada por los siguientes funcionarios:

- MAURO EVANGELISTI MUÑOZ
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFON PROFESIONALES, GRADO 6, FUNCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- CLAUDIO PIZARRO PINEDA
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFON PROFESIONALES, GRADO 11, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ASLER FERNANDEZ ALVEAL
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFON JEFATURA, GRADO 08, FUNCIÓN PJEFE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MCJG/PGV. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Fiscalización
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

Memorando N°: 13143

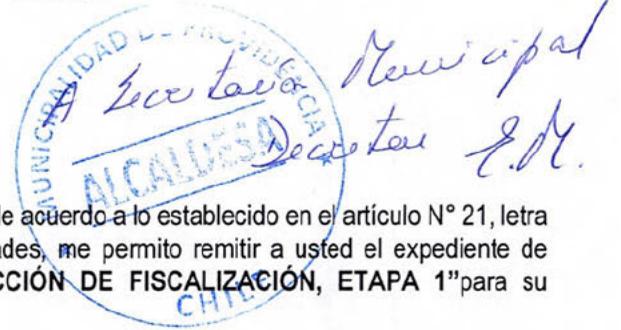
Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de Bases y autorización del llamado a licitación pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1"

19 JUL. 2024

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA



Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted el expediente de licitación de la obra "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1" para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es **Paula Gutiérrez Veloso**.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
MAURO EVANGELISTI MUÑOZ		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CLAUDIO PIZARRO PINEDA		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
ASLER FERNANDEZ ALVEAL		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

V°B° DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V°B° ALCALDESA

MJCG/PGV



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	“REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia en el marco del Plan de mejoramiento de edificios municipales, requiere contratar la ejecución de las obras, para la remodelación y adecuación de la Dirección de Fiscalización, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N°706.

La contratación considera las obras necesarias para la readecuación de los recintos interiores, para implementar una nueva organización de lugares de trabajo que se adecue al organigrama interno establecido para la Dirección de Fiscalización.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos los cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$60.000.000. – impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, el día y hora se indica en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter 'voluntaria', se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido a la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.3.2 de las **Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:



5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).
2.-	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1"
	Vigencia Mínima	30 de noviembre de 2024.
2.- FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO" , conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.		

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual este declara su experiencia <u>ejecutada o en ejecución en obras de remodelación interior de oficinas o edificios de uso público (*), cuyos montos de contrato sea igual o superior a \$30.000.000.- Impuesto Incluido</u>, en trabajos ejecutados desde el año 2015 en adelante.</p> <p>(*): De uso público, se entiende aquellos cuya carga de ocupación es superior a cien personas, estos edificios deben considerar características especiales que son definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y esto consta en los permisos correspondientes.</p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante <u>a nombre del oferente</u>, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y objeto de la contratación. • Monto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p>
-----	--



	<p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	---

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor neto, en pesos, por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", a través del cual el oferente deberá formular su oferta económica.</p> <p>El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. <u>El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos.</u></p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>Conforme al punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales, este formulario deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Conforme al punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la entrega de terreno.**

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1. OFERTA ECONÓMICA	79%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 79\%$ </div>														
2. EXPERIENCIA	20%	<p>Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 o más obras</td> <td>100 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 20%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras	100 * 20%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 20%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 20%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 20%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 20%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 o más obras	100 * 20%															
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 20%															
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 20%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 20%															
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 20%															
No acredita ejecución de obras.	0															
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															
PUNTAJE FINAL = (Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3)																

7. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el adjudicatario no entrega la póliza de responsabilidad civil.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales, el que corresponderá al valor informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, impuestos incluidos, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Póliza de Responsabilidad Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.6 de las Bases Administrativas Generales. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

**10. DE LAS GARANTÍAS****10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la cual puede ser a través de uno o más documentos que den cumplimiento a lo exigido, que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	10% del valor total del contrato , expresada en pesos chilenos
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1” ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, la cual puede ser a través de uno o más documentos que den cumplimiento a lo exigido, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	100 UF , expresada en Unidades de Fomento.
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la obra “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	5% del valor total del contrato , expresada en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”
Vigencia mínima	Que cubre el periodo de 12 meses que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**. La facturación deberá ser posterior al pago de multas, ejecutoriadas si las hubiese.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado el avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 80% del valor total contratado. El 20% restante corresponderá al Estado de Pago Final, una vez obtenido la Recepción Provisoria de la Obra.

Este proceso licitatorio **considera la posibilidad de otorgar un anticipo**, conforme a lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, En caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC, para 1er Estado de Pago.
- **Copia del contrato debidamente tramitado para 1er Estado de Pago.**

PARA EL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO:

- Garantía de Correcta Ejecución de la Obra.
- TE1
- Certificado Puntos de Datos
- Planos AsBuilt firmados.

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, además de:

- a) Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para no dañar infraestructura existente, como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.
- b) Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato, obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que éste haya pagado por este concepto.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC. Dicho profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato. El profesional a cargo deberá formar toda la documentación que se realice durante la ejecución.

La obra debe contar con un supervisor de obras, el que deberá permanecer en la obra de forma permanente y durante toda la jornada laboral, independiente de las faenas que se encuentren en ejecución, según lo detallado en la Bases Técnicas, punto 5, letra b.



Las obras eléctricas deberán estar a cargo de un supervisor con licencia vigente y clase acorde a la potencia máxima a instalar en el presente contrato, quien posteriormente deberá presentar y gestionar la certificación de estas instalaciones, tal como se indica en las Bases Técnicas, punto 5, letra c.

La empresa deberá disponer de un técnico experto en prevención de riesgos, según lo detallado en las Bases Técnicas, punto 5, letra d.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales.**

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales.**

16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra, será ofertado por los oferentes en Formulario N° 3, se estiman 60 días corridos para la ejecución de los trabajos.

El **Plazo de la Obra** será contabilizado desde la **firma del Acta de Entrega de Terreno** por parte del Contratista, el IMC, tomando como **primer día de obra** el de la **fecha de la Entrega de Terreno.**

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales.** El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles de notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 10 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente informada por el IMC.	2 UTM por cada día de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado



Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
		para subsanar.
9	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	3 UTM por cada día de atraso.
13	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	2 UTM por día de atraso.
14	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra.	3 UTM por día de atraso.
15	Por atraso en la entrega de: Carta Gantt, antecedentes del profesional a cargo o entrega de precios unitarios al IMC.	2 UTM por cada día de atraso.
16	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
17	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
18	En caso de incumplimiento de las responsabilidades del Previsionista de Riesgos durante la ejecución de las obras.	5 UTM por evento.
19	Por atraso en la entrega de: Carta Gantt, flujo financiero o antecedentes del profesional a cargo al IMC.	2 UTM por cada día de atraso.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN

:

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1, de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PROVISIONALES				
1.1.	INSTALACIÓN DE FAENAS	mes			\$
1.2.	CIERROS PROVISORIOS	mes			\$
2.	OBRAS PRELIMINARES				
2.1.	DEMOLICIONES	m3			\$
2.2.	RETIROS				\$
2.2.1.	CUBRE PISO	m2			\$
2.2.2.	MUEBLES EXISTENTES				\$
2.2.2 a	Mueble colgante 1er piso	un			\$
2.2.2 b	Librero doble cara 2do piso	un			\$
2.2.2 c	Mueble colgante 2do piso	un			\$
2.2.3.	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA "MUEBLE CURVO"	gl			\$
2.3.	DESARME Y/O ADECUACIONES ELEMENTOS EXISTENTES	gl			\$
2.4.	PREPARACIÓN DEL TERRENO	gl			\$
2.5.	RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	m3			\$
2.6.	REPLANTEO	m2			\$
3.	OBRA GRUESA				
3.1.	REFUERZO ESTRUCTURAL LOSA DE CIELO BODEGA 2° PISO	gl			\$
3.2.	TABIQUES				\$
3.2.1.	TABQUERIA METÁLICA ACERO GALVANIZADO	m2			\$
3.2.2.	TABQUERIA VIDRIADA	m2			\$
4.	TERMINACIONES				
4.1.	REVESTIMIENTO TABIQUES				\$
4.1.1.	TABQUERIA METÁLICA ACERO GALVANIZADO	m2			\$
4.1.2.	TABQUERIA VIDRIADA (DE ALUMINIO)	m2			\$
4.2.	AISLACIÓN TERMO-ACÚSTICA TABIQUES	m2			\$
4.3.	PISOS				\$
4.3.1.	PISO VINÍLICO SPC	m2			\$
4.3.2.	NARIZ GRADA ESCALERA	ml			\$
4.3.3.	CUBREJUNTAS	ml			\$
4.4.	PUERTAS				\$
4.4.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS	un			\$
4.4.2.	MARCOS DE PUERTAS	un			\$
4.4.3.	QUINCALLERÍA				\$
4.4.3.1.	CERRADURAS	un			\$
4.4.3.2.	BISAGRAS	un			\$
4.4.3.3.	TOPES DE PUERTAS	un			\$
4.5.	VENTANAS				\$
4.5.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANA	un			\$
4.5.2.	INSTALACIÓN DE FILM	m2			\$
4.6.	PINTURAS				\$
4.6.1.	BARNIZ	m2			\$
4.6.2.	PINTURA DE MUROS	m2			\$
4.6.3.	PINTURA ANTICORROSIVA	m2			\$
4.7.	CIELO FALSO				\$
4.7.1.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO	m2			\$
4.7.2.	REPARACIÓN DE CIELO FALSO EXISTENTE	m2			\$
5.	INSTALACIONES				
5.1.	PROYECTO ELÉCTRICO				\$
5.1.1.	CANALIZACIONES	ml			\$
5.1.2.	CONDUCTORES	ml			\$
5.1.3.	CENTROS DE ALUMBRADOS, ENCHUFES, ARTEFACTOS Y OTROS				\$
5.1.3.1.	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN SOBREPUESTAS	un			\$
5.1.3.2.	CAJAS DE DISTRIBUCIÓN EMBUTIDAS	un			\$
5.1.3.3.	INTERRUPTORES	un			\$
5.1.3.4.	ENCHUFES	un			\$
5.1.4.	LUMINARIAS				\$
5.1.4.1.	PANEL CONSIDERAN DOS TIPOS LED CUADRADO (PARA CIELO AMERICANO)	un			\$
5.1.4.2.	PANEL LED SOBREPUESTO REDONDO	un			\$
5.1.4.3.	FOCO TORTUGA LED OVALADO	un			\$
5.2.	CONEXIÓN A GENERADOR DE CIRCUITOS NO RESPALDADOS				\$
5.2.1.	PROVISIÓN DE ALIMENTADOR	un			\$
5.2.2.	PROVISIÓN DE CANALIZACIÓN	ml			\$
5.2.3.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 4X80A	un			\$
5.2.4.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 3X40A	un			\$
5.2.5.	CONEXIONES	un			\$
5.2.6.	RETIRO ELÉCTRICO	gl			\$



6.	MOBILIARIO				
6.1.	PROVISIÓN DE MOBILIARIO				
6.1.1.	ESCRITORIO 200 x 70 x 75	un			\$
6.1.2.	ESCRITORIO OFICINA 140 X 60 X 75 CM	un			\$
7.	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS				
7.1.	ASEO GENERAL Y ENTREGA	gl			\$
7.2.	PLANOS AS-BUILT	gl			\$
COSTO DIRECTO \$					\$
Gastos Generales					\$
Utilidades					\$
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO \$					\$
IVA 19%					\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$					\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores	
Nombre del oferente	
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores	
Fecha	





LICITACIÓN PÚBLICA “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1” BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinan los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

En el marco del plan de mejoramiento de edificios municipales, la I. Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras de remodelación y adecuación de infraestructura existente del recinto municipal ubicado en calle Pedro de Valdivia n° 706 correspondiente a las dependencias de la Dirección de Fiscalización.

La contratación considera la implementación de las obras de remodelación y adecuación de infraestructura existente del recinto municipal ubicado en calle Pedro de Valdivia n° 706 correspondiente a las dependencias de la Dirección de Fiscalización, comuna de Providencia. Para lo indicado anteriormente, se requiere la modificación y/o la readecuación funcional y de los recintos existentes del primer y segundo piso.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la obra contratada.

Será responsabilidad del oferente presentar una propuesta técnica completa, que incluya las fichas técnicas con las características de cada elemento solicitado.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública, es ejecutar las obras necesarias para la readecuación de los recintos interiores (mediante la eliminación e incorporación de tabiquería no estructural) para implementar una nueva organización de lugares de trabajo que se adecua al organigrama interno establecido para la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia, ubicadas en calle Pedro de Valdivia n° 706.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

1. Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos; así como también lo indicado en el expediente técnico, conformado por las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos generales, de detalle y de especialidad.
2. Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras, serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EETT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La contratación será a suma alzada y se realizará por adjudicación de acuerdo a listado de partidas.

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

En primer piso:

- Bodega y nuevo acceso oficina “Administración Interna”
Implementación de un recinto que albergue parte de la bodega existente (para los insumos de utilización frecuente) que se destina a sala de capacitación y la consecuente modificación del acceso a la oficina “Administración Interna”.

En segundo piso:

- Sala de Reuniones
Construcción de un recinto cerrado, con las condiciones de privacidad necesarias para las reuniones de coordinación interna y externa que se efectúan en la Dirección de Fiscalización.
- Sala de Capacitación
Implementación de la actual bodega del segundo piso en una sala de capacitación que otorgue las condiciones necesarias de espacio y privacidad para la capacitación del personal de inspección de la Dirección de Fiscalización.
- Oficina Mayordomo y Chofer / Bodega
Construcción de un recinto propio para la estadía del chofer y el mayordomo de la Dirección (recinto inexistente hoy) junto con la habilitación de un recinto que albergue parte de la bodega existente (para los insumos de utilización poco frecuente) que se destina a sala de capacitación.
- Tabique divisorio Oficina “Relaciones con la Comunidad” / salida trasera de emergencia
Implementación de un tabique divisorio que independiza la salida de emergencia (oriente) del segundo piso de la Dirección de Fiscalización, de la oficina de “Relaciones con la Comunidad”, la que actualmente se realiza “a través” de esta última oficina.
- Tabique de cierre Oficina “Planificación”



Implementación de un tabique de cierre que reemplace el cierre constituido por el actual "mueble curvo de atención" que se elimina.

Los detalles y alcances de los proyectos se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en los proyectos de especialidad, en particular iluminación, multimedia u otros, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y será la IMC quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La inspección respecto del cumplimiento de las obras y las indicaciones establecidas tanto en Bases Técnicas como Administrativas, serán de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visitará constantemente la obra, y visará su cumplimiento parcial o total hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un libro de control de contrato del tipo manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él, se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

5. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- a. Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción ingeniero o constructor civil, ingeniero civil u otra carrera similar con experiencia comprobable de al menos 5 años comprobable en la materia. Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato. El profesional a cargo deberá firmar toda la documentación que se realice durante la ejecución.
- b. La obra debe contar con un supervisor de obras, el que deberá permanecer en la obra de forma permanente y durante toda la jornada laboral, independiente de las faenas que se encuentren en ejecución. Estará a cargo de un técnico del área de la construcción o un trabajador de oficio, de experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras de construcción, el que tendrá la responsabilidad de supervisar los trabajos, dirigir a los trabajadores y resguardar que la obra se mantenga en condiciones acordes a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas.
- c. Las obras eléctricas deberán estar a cargo de un supervisor con licencia vigente y clase acorde a la potencia máxima a instalar en el presente contrato, quien posteriormente deberá presentar y gestionar la certificación de estas instalaciones.
- d. La empresa deberá disponer de un técnico experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en Art. 11 del DS N°40/1969 (MIPS), lo que corresponde como mínimo a 1 día a la semana. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y currículum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional temporal o definitivo según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

6. CONDICIONES DE LA OBRA

El contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la instalación de faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"

La instalación de faenas estará instalada en el interior del predio donde se ejecutará la obra, según las condiciones indicadas en el punto 1 de las Especificaciones Técnicas.



7. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto completo, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno de la IMC y se respete la normativa vigente sobre la materia.

En atención a la Carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno. La Carta Gantt deberá ser actualizada con frecuencia mensual y junto a ella, deberá entregarse una programación del flujo financiero estimado de la obra, que deberá indicar el monto estimado para cada uno de los estados de pagos sucesivos, basado en la programación de las obras.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el contratista como para todos los subcontratistas de la obra, siendo la empresa contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8. CATASTRO FOTOGRÁFICO

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, recintos interiores, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos. Dicho catastro corresponde a un levantamiento visual de los elementos existentes en el área de intervención, debidamente cuantificados y registrados mediante apoyo fotográfico o registro audiovisual, el cual debe ser entregado al IMC al inicio de las obras, junto al resto de antecedentes preliminares solicitados por bases de licitación.

9. VESTUARIO Y SEGURIDAD

El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias en las distintas labores que ejecute su personal, haciendo entrega de todos los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el personal del contratista deberá estar debidamente identificado, mediante indumentaria corporativa que lo vincule con la empresa contratista.

10. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de control de contrato y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra “REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1”, el mandante entregará los siguientes antecedentes:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. LÁMINAS:
 - a) Proyecto arquitectura

Nº	Lámina	Contenido
1	01 DE 15	Ubicación y Emplazamiento
2	02 DE 15	Levantamiento Recintos Interiores, Plantas
3	03 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Plantas
4	04 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Cortes Longitudinales



N°	Lámina	Contenido
5	05 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Cortes Transversales
6	06 DE 15	Graficación Partidas Principales
7	07 DE 15	Tabiques Volcometal, Primer Piso
8	08 DE 15	Tabiques Volcometal, Segundo Piso
9	09 DE 15	Tabiques Vidriados, Segundo Piso
10	10 DE 15	Proyecto Eléctrico, Plantas
11	11 DE 15	Proyecto Eléctrico, Elevaciones 2° Piso
12	12 DE 15	Proyecto Eléctrico, Elevaciones 1° piso
13	13 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Cielos Falsos
14	14 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Puertas
15	15 DE 15	Propuesta Nuevos Recintos Interiores, Sala Capacitación 2° Piso

La totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


LFA/POV/MEM


DIRECTORA
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN”
ETAPA 1**

Comuna de Providencia, Región Metropolitana



ÍNDICE

0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS	4
0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
0.2. GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	4
0.2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	4
0.2.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES.....	5
0.2.3. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.....	5
0.2.4. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
0.2.5. REPLANTEO GEOMÉTRICO.....	6
0.2.6. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	6
0.2.7. REGISTRO DE LAS OBRAS.....	6
0.2.8. PERMISOS.....	6
0.2.9. SEGURIDAD Y ASEO DE LA OBRA.....	7
0.2.10. MANTENCIÓN ARBORIZACIÓN EXISTENTE.....	7
1. OBRAS PROVISIONALES	7
1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS.....	7
1.2. CIERROS PROVISORIOS.....	8
2. OBRAS PRELIMINARES	10
2.1. DEMOLICIONES.....	10
2.2. RETIROS.....	11
2.2.1. CUBRE PISO.....	11
2.2.2. MUEBLES EXISTENTES.....	11
2.2.3. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA "MUEBLE CURVO".....	12
2.3. DESARME Y/O ADECUACIONES ELEMENTOS EXISTENTES.....	12
2.4. PREPARACIÓN DEL TERRENO.....	13
2.5. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO.....	13
2.6. REPLANTEO.....	13
3. OBRA GRUESA	13
3.1. REFUERZO ESTRUCTURAL LOSA DE CIELO BODEGA 2° PISO.....	13
3.2. TABIQUES.....	15
3.2.1. TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO.....	16
3.2.2. TABIQUERÍA VIDRIADA.....	16
4. TERMINACIONES	18
4.1. REVESTIMIENTO TABIQUES.....	18
4.1.1. TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO.....	18
4.1.2. TABIQUERÍA VIDRIADA (DE ALUMINIO).....	19
4.2. AISLACIÓN TERMO-ACÚSTICA TABIQUES.....	19
4.3. PISOS.....	19
4.3.1. PISO VINÍLICO SPC.....	19
4.3.2. NARIZ GRADA ESCALERA.....	20
4.3.3. CUBREJUNTAS.....	20
4.4. PUERTAS.....	20
4.4.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS.....	20
4.4.2. MARCOS DE PUERTAS.....	20
4.4.3. QUINCALLERÍA.....	21
4.4.3.1. CERRADURAS.....	21
4.4.3.2. BISAGRAS.....	21
4.4.3.3. TOPES DE PUERTAS.....	21
4.5. VENTANAS.....	22
4.5.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANA.....	22
4.5.2. INSTALACIÓN DE FILM.....	22
4.6. PINTURAS.....	23
4.6.1. BARNIZ.....	24
4.6.2. PINTURA DE MUROS.....	24
4.6.3. PINTURA ANTICORROSIVA.....	25
4.7. CIELO FALSO.....	25
4.7.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO.....	25
4.7.2. REPARACIÓN DE CIELO FALSO EXISTENTE.....	26
5. INSTALACIONES	26
5.1. PROYECTO ELÉCTRICO.....	27
5.1.1. CANALIZACIONES.....	27
5.1.2. CONDUCTORES.....	27
5.1.3. CENTROS DE ALUMBRADOS, ENCHUFES, ARTEFACTOS Y OTROS.....	27
5.1.3.1. CAJAS DE DISTRIBUCIÓN SOBREPUESTAS.....	27
5.1.3.2. CAJAS DE DISTRIBUCIÓN EMBUTIDAS.....	27
5.1.3.3. INTERRUPTORES.....	27
5.1.3.4. ENCHUFES.....	27
5.1.4. LUMINARIAS.....	28
5.1.4.1. PANEL CONSIDERAN DOS TIPOS LED CUADRADO (PARA CIELO AMERICANO).....	28
5.1.4.2. PANEL LED SOBREPUESTO REDONDO.....	29
5.1.4.3. FOCO TORTUGA LED OVALADO.....	29



5.2.	CONEXIÓN A GENERADOR DE CIRCUITOS NO RESPALDADOS	30
5.2.1.	PROVISIÓN DE ALIMENTADOR	30
5.2.2.	PROVISIÓN DE CANALIZACIÓN.....	30
5.2.3.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 4X80A	30
5.2.4.	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 3X40A	30
5.2.5.	CONEXIONES	31
5.2.6.	RETIRO ELÉCTRICO	31
6.	MOBILIARIO.....	31
6.1.	PROVISIÓN DE MOBILIARIO	31
6.1.1.	ESCRITORIO 200 x 70 x 75	31
6.1.2.	ESCRITORIO OFICINA 140 X 60 X 75 CM.....	31
7.	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	32
7.1.	ASEO GENERAL Y ENTREGA.....	32
7.2.	PLANOS AS-BUILT	32





0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "REMODELACIÓN INTERIOR DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, ETAPA 1"
SUPERFICIE : 170 m²
UBICACIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N° 706
COMUNA : PROVIDENCIA

El proyecto considera la readecuación de los recintos interiores (mediante la eliminación e incorporación de tabiquería no estructural) para implementar una nueva organización de lugares de trabajo que se adecua al organigrama interno establecido para la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia.

Estas readecuaciones consisten en las siguientes seis acciones solidarias entre sí, a saber:

En primer piso:

a) **Bodega y nuevo acceso oficina "Administración Interna"**

Implementación de un recinto que albergue parte de la bodega existente (para los insumos de utilización frecuente) que se destina a sala de capacitación y la consecuente modificación del acceso a la oficina "Administración Interna".

En segundo piso:

b) **Sala de Reuniones**

Construcción de un recinto cerrado, con las condiciones de privacidad necesarias para las reuniones de coordinación interna y externa que se efectúan en la Dirección de Fiscalización.

c) **Sala de Capacitación**

Implementación de la actual bodega del segundo piso en una sala de capacitación que otorgue las condiciones necesarias de espacio y privacidad para la capacitación del personal de inspección de la Dirección de Fiscalización.

d) **Oficina Mayordomo y Chofer / Bodega**

Construcción de un recinto propio para la estadía del chofer y el mayordomo de la Dirección (recinto inexistente hoy) junto con la habilitación de un recinto que albergue parte de la bodega existente (para los insumos de utilización poco frecuente) que se destina a sala de capacitación.

e) **Tabique divisorio Oficina "Relaciones con la Comunidad" / salida trasera de emergencia**

Implementación de un tabique divisorio que independiza la salida de emergencia (oriente) del segundo piso de la Dirección de Fiscalización, de la oficina de "Relaciones con la Comunidad", la que actualmente se realiza "a través" de esta última oficina.

f) **Tabique de cierre Oficina "Planificación"**

Implementación de un tabique de cierre que reemplace el cierre constituido por el actual "mueble curvo de atención" que se elimina.

0.2. GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

0.2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, planos y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, y las especificaciones de los fabricantes; y en general a las normas y reglas del arte del buen construir, aun cuando no se especifique textualmente. Es importante tener presente que estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte del buen construir.

El contratista deberá tener presente que las dependencias municipales en donde se efectuarán las obras licitadas se mantendrán en pleno funcionamiento, y que la programación y desarrollo de las faenas no debe afectar dicho funcionamiento ni a las personas que asisten a dichos recintos.

Así mismo, el contratista deberá tener presente que la edificación que acoge las dependencias de la Dirección de Fiscalización (y en donde se ejecutarán las obras correspondientes de la presente licitación) posee la condición de "Inmueble de Conservación Histórica", por lo que, en el transcurso de las obras, no se podrá afectar ningún elemento de su fachada, de su estructura o cualquier otra que sea determinada por el IMC.

Es obligación del contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna **antes de**



iniciar el proceso constructivo, sin obstaculizar el desarrollo de la obra. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el contratista deberá consultar a la IMC y al Arquitecto autor del proyecto quienes serán los encargados de resolverlas.

Será obligación del contratista la rectificación de las medidas de la edificación existente, así como la de todos elementos informados en la presente licitación.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, el contratista sólo podrá llevarla a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la IMC y del Arquitecto autor del proyecto; para lo cual, y de ser necesario, deberán confeccionarse los planos de construcción respectivos. Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al servicio respectivo, en presencia de la IMC.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y funcionamiento de la obra; deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

El contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

0.2.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme a la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que corresponden u otras que tengan relación con el proyecto, las que se considerarán parte integrante de estas especificaciones.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos, físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

0.2.3. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales, elementos, equipos y mobiliarios especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante.

Se debe considerar que todos los elementos en comento deberán ser provistos e instalados por el contratista, excepto aquellos en que explícitamente se indique lo contrario.

Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el V^oB^o de la IMC, así como mantener las garantías de la empresa contratista, proveedor (distribuidor) y fabricante.

El acopio de materiales deberá hacerse dentro del predio, en el área destinada a la bodega de la "instalación de faenas". El sector y sus condiciones serán definidas por el IMC en coordinación con la jefatura correspondiente de la Dirección de Fiscalización de acuerdo a lo indicado en el punto 1.1 siguiente.

Los materiales deberán ser almacenados según recomendaciones del proveedor, siendo el contratista el responsable y encargado de reponer los materiales en mal estado o dañados.

La IMC podrá solicitar al contratista en cualquier momento el certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas. La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.



0.2.4. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el IMC del proyecto. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.

0.2.5. REPLANTEO GEOMÉTRICO

Teniendo presente lo indicado en quinto párrafo del punto 0.2.1. respecto a la rectificación de medidas de la edificación existente, el contratista deberá realizar el replanteo del proyecto para su adaptación a las dimensiones y geometría redefinida.

La rectificación de todos los elementos informados deberá ceñirse a la rectificación precedente y presentarse, antes del inicio de las faenas correspondientes, al IMC para su aprobación y/u observación (en conjunto con el arquitecto autor del proyecto).

Se deberán considerar dentro de esta partida, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos. Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la IMC se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de control de contrato. De ser necesario, el contratista deberá entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno según requerimiento de la IMC

0.2.6. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Será de cargo del contratista el suministro de todos los elementos, materiales, obra de mano, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas, respetando medidas, materiales y ubicaciones.

Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la obra. La empresa contratista deberá considerar, previo a la ejecución de las obras, el movimiento del mobiliario existente dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos, ubicándolo en su lugar. Tomar todas las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo, se dejará todo en su lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el mobiliario, piso y el equipamiento que se encuentren en el lugar de los trabajos, con **cartón corrugado**, el cual será exigido en cada faena.

Teniendo presente lo indicado en el tercer párrafo del punto 0.2.1 anterior, se deberá realizar una planificación de las obras (plazos, barreras provisionales, movimiento de trabajadores, materiales y maquinaria, o cualquier otra) concordante con dicha situación.

Los trabajos deberán ser ejecutados luego de una previa coordinación y autorización del encargado de la licitación. Será válido para contactar e indicar observaciones el correo electrónico indicado en carta oferta o portal de mercado público en el desarrollo completo de la licitación.

Cada intervención deberá tener en cuenta dejar los puestos de trabajos operativos para el día siguiente.

No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la IMC.

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por el IMC, luego que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

0.2.7. REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada al IMC en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

0.2.8. PERMISOS

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos y recepciones necesarias, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original.

Junto con lo anterior, será responsabilidad del contratista efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan, así como también, tramitar las recepciones finales y aprobaciones correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la IMC antes de la Recepción Provisoria de las obras.

Por último, será responsabilidad del contratista considerar los plazos de tramitación de los distintos proyectos anteriormente mencionados, evitando retrasos en la entrega de la obra.

0.2.9. SEGURIDAD Y ASEO DE LA OBRA

El contratista se hará cargo del aseo y cuidado de la obra, durante toda la etapa de ejecución y recepción de esta, debiendo mantener todos los sectores a intervenir, siendo su responsabilidad cualquier daño que en estos se ocasionasen.

Se deberá considerar para todo trabajo sobre 1,80 m de altura, sistemas seguros de alzamiento, además, de asegurar el correcto uso de equipamientos de seguridad, casco, arnés, antiparras, zapatos de seguridad y otros, durante las faenas.

Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la IMC estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la IMC en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas (tanto al interior del recinto municipal de Pedro de Valdivia N° 706 como en el Bien Nacional de Uso Público), así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales.

Durante la ejecución de la obra se deberá mantener el lugar limpio, libre de basura, escombros y desechos acumulados, los que serán eliminados según se indica en el punto 2.5 de las presentes EETT.

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra (incluyendo las inmediaciones de la faena). El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados. Es también responsabilidad del contratista el control del acceso a la obra.

0.2.10. MANTENCIÓN ARBORIZACIÓN EXISTENTE

Los árboles y áreas verdes existentes en el entorno inmediato al área de las faenas (que determine el IMC) se cuidarán y protegerán adecuadamente durante todo el tiempo que estas duren. El IMC podrá solicitar medidas específicas de protección como la instalación de un encamisado de madera en el caso de ser necesario.

1. OBRAS PROVISIONALES

1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionarias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros y deberán cumplir con lo estipulado por ley.

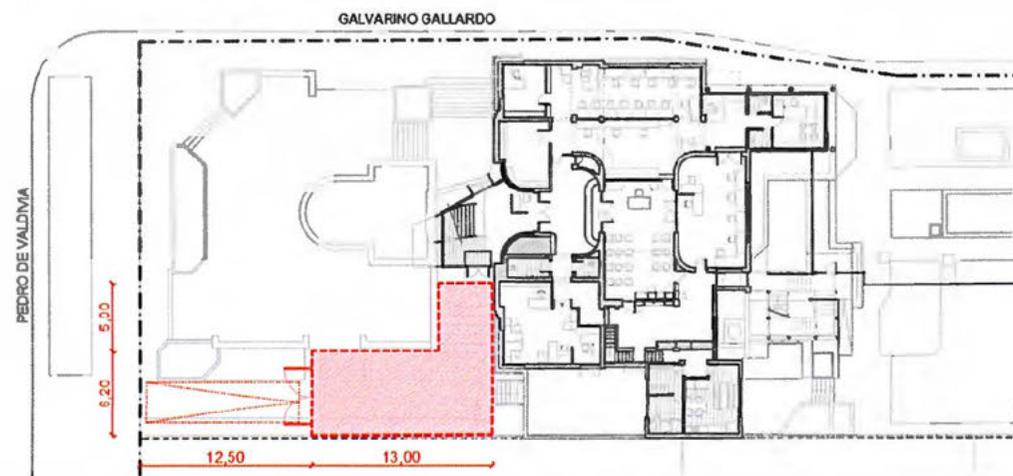


Figura 1. Posible acceso vehicular y área carga/descarga



El municipio facilitará un área al interior del predio (ver figura 1) para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato (bodega de materiales, baños y ducha, guardarropía y comedores). El área facilitada deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que sea entregada.

Todas las instalaciones provisorias indicadas y cualquier otra necesaria para el correcto desarrollo de las obras, deberán cumplir con todos los requerimientos del D.S. N° 594 del Ministerio de Salud (y cualquier otra que sea aplicable), de la inspección del trabajo y la seremi de salud.

Se deberá mantener en todo momento la obra ordenada y aseada, garantizando el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto. No se permitirá el almacenamiento de materiales en la vecindad de las faenas, con el objeto de evitar que afecten la normal y libre circulación del tránsito.

BODEGA

Dentro del perímetro de la obra se deberá considerar un recinto destinado a bodega o acopio, que permita el almacenamiento de materiales en condiciones óptimas sin interferir en la calidad de estos.

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de sus pertenencias, herramientas y/o materiales.

BAÑOS

Se utilizarán baños químicos de acuerdo a la norma vigente.

EMPALME SERVICIOS BÁSICOS

(Empalmes provisorios de agua potable y electricidad)

El contratista será responsable de proveer el agua potable y la energía eléctrica necesaria para el correcto y oportuno desarrollo de las obras, solicitando las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía durante el desarrollo de la obra.

Para lo anterior, el contratista deberá dotar a las faenas de los empalmes provisorios y tendidos de redes de agua potable y energía eléctrica (Normas INN N°350 Of. 60 CH "Instalaciones Eléctricas Provisionales en la Construcción), que aseguren un adecuado servicio para el buen funcionamiento de los trabajos. Así mismo, será responsabilidad del contratista cubrir los pagos por consumos, garantías, y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

Las alimentaciones de agua para las faenas de construcción, consumo de trabajadores u otras necesidades de las obras, se tomarán desde un MAP especial con conducción independiente de los correspondientes a la obra definitiva y/o a las obras existentes.

Asimismo, para las alimentaciones de energía eléctrica para las necesidades de las obras, se tomarán desde un tablero especial con conducción independiente de los correspondientes a la obra definitiva. Será responsabilidad del contratista solicitar y gestionar los permisos y aprobaciones requeridos ante la empresa eléctrica correspondiente. Será responsabilidad del contratista elaborar y ejecutar el proyecto de instalación eléctrica de obra, debiendo cumplir con todas las normas de seguridad exigibles para el caso. Podrá emplearse para este objeto ("instalaciones eléctricas") un generador que cumpla con los requerimientos ya indicados.

Bajo las mismas condiciones descritas anteriormente, el contratista procurará la adecuada iluminación de la obra durante las horas de faenas de construcción y durante toda la noche.

Será de cargo del contratista el valor de los empalmes provisorios o sus modificaciones, el retiro de éstos al finalizar la obra y los consumos durante el transcurso de ésta.

No obstante, el contratista podrá obtener el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande de las instalaciones existentes del recinto municipal de la Dirección de Fiscalización, realizando las conexiones y extensiones necesarias para su uso y cancelar el consumo respectivo. Si fuese necesario deberán usarse remarcadores.

Todos los recintos provisorios descritos en el presente ítem, deberán ser implementados en la etapa inicial de ejecución de las obras, a partir de la entrega de terreno y será pagada dentro de los primeros estados de pago, una vez que cuente con recepción conforme de parte del IMC. Este costo considera únicamente los gastos por concepto de implementación de la instalación de faenas, todo aquello relacionado con la conservación, mantención, arriendo, consumos, traslados u otro que se requiera durante el transcurso de las obras, deberá ser valorizado en el ítem 1.2 de las presentes Especificaciones Técnicas o en los gastos generales según corresponda según la naturaleza del gasto.

1.2. CIERROS PROVISORIOS

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de las personas (trabajadores, funcionarios municipales o personas externas que concurran a las dependencias de la Dirección de Fiscalización) que circulen por el perímetro del área de trabajo, así como de los bienes muebles o inmuebles privados, públicos y/o municipales (tanto en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) como al interior del recinto municipal (BPP)).



Para dar cumplimiento a lo anterior, se deberá incorporar un "cierro provisorio" del área de trabajo. Dado que las dependencias municipales permanecerán en funcionamiento durante el periodo de ejecución de las obras, el área interior del predio municipal que se destinará en exclusivo al "área de trabajo" de la faena, así como las áreas de trabajo interiores eventuales, deberán ser las de menor superficie posible.

El contratista deberá coordinar las obras con el IMC (quien coordinará estas con la administración del recinto municipal), de tal manera de no interferir con las eventuales actividades programadas. El sector de la instalación de faenas, así como la ubicación del cierro, deberá ser presentado previamente al IMC para su revisión y aprobación quien coordinará estas con la administración del recinto municipal de tal manera de no interferir con el funcionamiento propio de la Dirección de Fiscalización. El cierro provisorio deberá cubrir toda el área a intervenir, incluida las instalaciones de faena.

Para la construcción de los cierros provisorios perimetrales se debe considerar, estructura de 2,44 m. de altura, construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pie derecho de 3"x3".

El cierro provisorio deberá contar con puerta para acceso del personal, que deberá permanecer siempre cerrada y de portón para acceso de camiones y maquinaria, ambos accesos deberán estar segregados entre sí. El cierro provisorio deberá ser pintado y llevará el nombre de la obra y logos municipales, de acuerdo a lo indicado por el IMC, cuyos colores se entregarán a la empresa adjudicada. Se efectuará una muestra de letras y colores para ser aprobados por la IMC, este cierro deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de las obras en perfecto estado. Concluida la obra, el cierro deberá ser retirado y quedará en poder del contratista.

Para el acceso de los materiales al área de las faenas el contratista podrá contar con el área ubicada en el sector sur poniente del edificio existente, entre el volumen de la escalera peatonal y el recinto de la Junta de Vecinos (ver figura 1). Esta área cuenta con un acceso vehicular existente, el que puede utilizarse para carga y descarga.

Se tendrá la precaución de dejar fuera del área de instalación de faenas los tableros eléctricos existentes en la cara norte del medianero sur del predio (ver figura 2).



Figura 2. Instalaciones a dejar fuera del área carga/descarga

Para evitar el deterioro de las fachadas y sus elementos constituyentes (ventanas, jardineras, etc), el contratista deberá considerar la implementación de todos los elementos necesarios y suficientes que lo aseguren (malla raschel, panel OSB, o cualquier otro).

Debido a que el "área de acceso a la faena" se encuentra ubicada en un sector abierto al tránsito público (en especial de niños que ocupan el área como plaza), todas las faenas que se realicen (acceso vehicular, carga/descarga, acceso de personal de obra) deberán efectuarse con el mayor cuidado posible y asegurarse mediante (al menos) "cinta peligro".

SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD **(Señalización provisoria)**

El contratista deberá tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

Para lo anterior se deberán implementar los cierros necesarios establecidos en el punto anterior, así como la señalética necesaria. Los requerimientos mínimos respecto a señalética y seguridad serán definidos por el IMC en cada uno de los casos.

El contratista deberá considerar la imposibilidad de afectar al tránsito vehicular y peatonal durante el desarrollo de las obras.

2. OBRAS PRELIMINARES

2.1. DEMOLICIONES

Se deberán considerar las demoliciones y/o los desarmes necesarios para la correcta implementación de la propuesta (indicadas en los planos 3 y 6 de 15), debiendo adoptar todas las medidas de seguridad establecidas para este tipo de faenas, de manera que cumplan con los requerimientos planteados en el proyecto. Además, se deberán considerar todas aquellas faenas no indicadas en los planos de Demolición y que corresponden a faenas, tales como los picados y pasadas necesarias en elementos existentes para las instalaciones proyectadas.

En específico, se contempla la demolición (o desarme completo), retiro y traslado a botadero autorizado, de los siguientes elementos:

Primer piso:

- Mueble colgante existente en el pasillo de acceso a la "Oficina de Administración Interna" (número 1 de la figura 3),
- Tabiques (de acceso) de "Oficina de Administración Interna" (número 2 de la figura 3), y

Segundo piso:

- Mueble curvo existente en el segundo piso (de atención al público de los anteriores Juzgados de Policía Local) junto con Tabique Vidriado existente ubicado al poniente del mueble anterior (número 3 de la figura 4),
- Tabiques interiores y parte de la losa de cielo del recinto donde se ubica la bodega del segundo piso (número 4 de la figura 4 y figura 8), y
- Rampa peatonal ubicada en el hall de acceso a los baños de hombres del segundo piso (número 5 de la figura 4).

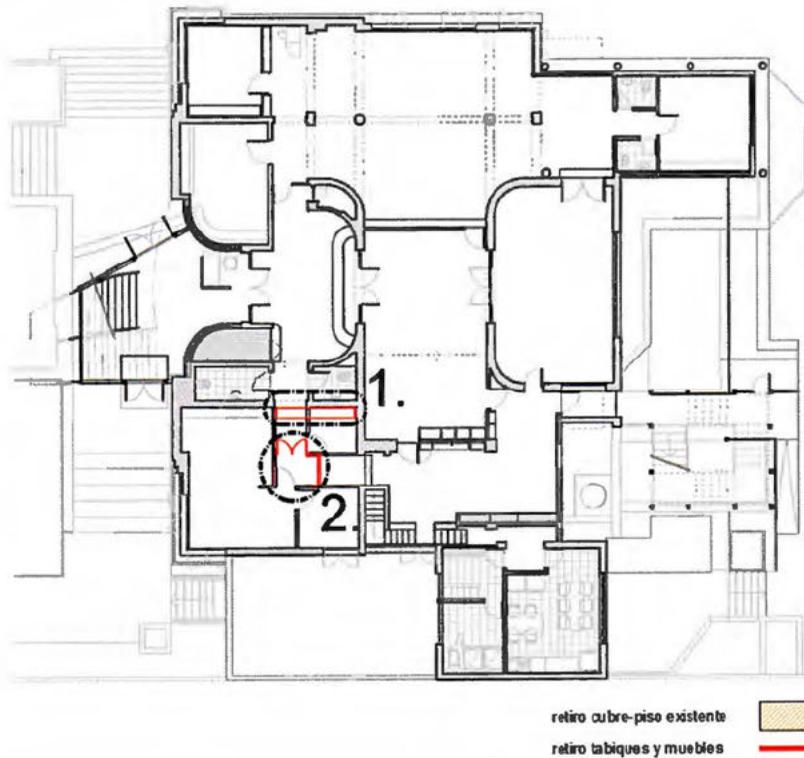


Figura 3. Demoliciones y desarmes (segundo piso)

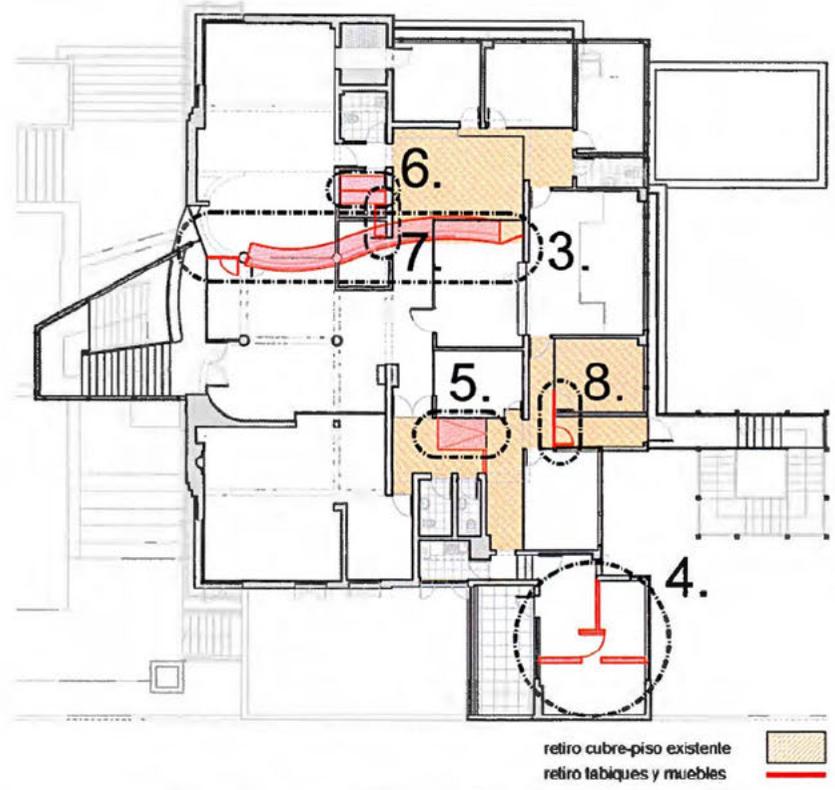


Figura 4. Demoliciones y desarmes (primer piso)

El contratista mantendrá libres de escombros las áreas donde se efectúen las demoliciones y/o extracciones. Teniendo presente lo indicado en el párrafo 3° del punto 0.2.1 anterior, las demoliciones deberán programarse para mantener permanentemente habilitado el tránsito y acceso peatonal (cumpliendo con toda la normativa vigente de seguridad, accesibilidad universal y otras). Por lo anterior, el contratista debe entregar la programación de las demoliciones al IMC para su aprobación.

El orden de demolición se efectuará de la forma más adecuada para no afectar a las personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se demuelen y/o retiran.

Las demoliciones se realizarán de forma cuidadosa de modo de no dañar los elementos estructurales y de terminación que permanecen, las instalaciones existentes y cualquier otro que defina el IMC, especialmente aquellos ubicados en los sectores contiguos al área de trabajo.

El contratista deberá asegurar la estabilidad e integridad de la construcción que se mantiene, tomando todas las medidas necesarias para evitar daños tanto a la estructura como a los elementos de terminación. En caso de daños, el contratista deberá reparar y/o reponer elementos estructurales necesarios para futuro proyecto de construcción.

2.2. RETIROS

Se contempla el retiro de los siguientes elementos:

2.2.1. CUBRE PISO

Se contempla el retiro (y posterior traslado a botadero autorizado) del cubre piso existente en las áreas donde se colocará piso vinílico flotante (indicadas con achurado naranja de la figura 4).

2.2.2. MUEBLES EXISTENTES

Se contempla el retiro de tres muebles existentes en el área donde se efectuarán las obras. Estos muebles deberán ser retirados con el máximo cuidado posible para no deteriorarlos y mantenerlos operativos (en las mismas condiciones existentes al momento de efectuar los trabajos). Una vez retirados, se deberán dejar en los lugares (del inmueble Pedro de Valdivia 706) que defina el IMC en coordinación con el encargado de la Dirección de Fiscalización.

Los muebles en comento son los siguientes: a) mueble "colgante" ubicado en el pasillo exterior de la Oficina Administración Interna en primer piso (número 1 de la figura 3), b) librero doble cara ubicado a la salida del baño nor-poniente de damas en el segundo piso (número 6 de la figura 4) y mueble "colgante" en segundo piso ubicado contiguo al anterior (número 7 de la figura 4).



Figura 5. Muebles a retirar

2.2.3. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA “MUEBLE CURVO”

Se considera el retiro de la canalización eléctrica de fuerza y de corrientes débiles sobrepuesta (en canaleta Legrand) y canalización EMT), así como la canalización eléctrica y soportes estructurales de la pantalla de televisión empotrada en muro, ubicados todos en la cara oriente del muro oriente de la lucarna central que “alimenta” los puestos de trabajo que se ubicaban en el actual muro curvo de atención de público (de los antiguos juzgados de policía local (ver figura 6).



Figura 6. Canalización eléctrica “mueble curvo” (segundo piso)

2.3. DESARME Y/O ADECUACIONES ELEMENTOS EXISTENTES

Junto a lo anterior, se deberá desarmar parte del tabique vidriado (para su posterior utilización) del cierro poniente de la oficina de “Relaciones con la Comunidad” (número 8 de la figura 4). Este desarme se realizará de acuerdo a lo indicado en el plano 9 de 15 (tabique vidriado TV 5).

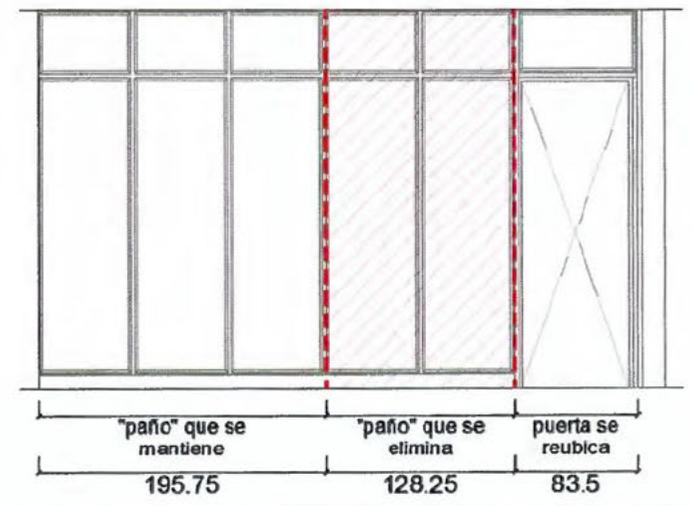


Figura 7. Tabique vidriado TV5



2.4. PREPARACIÓN DEL TERRENO **Limpieza y Nivelación Superficies**

Previamente a la instalación de los nuevos elementos (tabiquería, pisos, etc.) se efectuará la limpieza y el despeje del área donde se efectuarán las obras, dejando el sector preparado para la ejecución de los trabajos encomendados.

El contratista ejecutará estos trabajos evitando la afectación de las instalaciones y estructuras existentes que permanecen en el área de intervención.

2.5. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO

La totalidad de los escombros, materiales y elementos provenientes de las faenas de demolición, retiro y limpieza indicadas en los ítems precedentes, no podrán permanecer más de 48 horas en el predio municipal Pedro de Valdivia N° 706 (desde su demolición). De modo contrario, la IMC cursará las multas correspondientes.

Los escombros (y demás elementos ya indicados) deberán ser sacados del terreno por el contratista en vehículos debidamente cubiertos con toldos, y deberán disponerse en vertederos autorizados.

Respecto a las intervenciones en las zonas interiores del edificio en las que se desarrollan actividades de oficina y/o de atención de público, los escombros o residuos de las faenas realizadas deberán ser retirados de forma inmediata, dejando los recintos completamente limpios y ordenados.

El contratista mantendrá en perfecto estado de limpieza la calzada vehicular, las áreas de tránsito vehicular al interior del predio, así como las veredas o áreas de tránsito peatonal durante el retiro de escombros, considerando la señalética y barreras de seguridad apropiadas para garantizar un flujo seguro de peatones frente a la obra.

El contratista deberá entregar al IMC la documentación que certifique que los escombros extraídos serán recibidos en un vertedero autorizado.

2.6. REPLANTEO **Trazados y Niveles**

El contratista deberá replantear la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de los nuevos muros (tabiques) al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos, teniendo en consideración lo estipulado en el 6° párrafo del punto 0.2.1 y a las indicaciones de la IMC.

Los trazados y niveles en la zona de intervención se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto, ejecutados con los instrumentos más idóneos. Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con los elementos más adecuados para su mantención en el tiempo (de acuerdo a las indicaciones que establezca el IMC), trazando la totalidad de las obras.

El contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Este trazado deberá ser aprobado por la IMC mediante indicación expresa en el libro de control de contrato.

Será de responsabilidad del contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

3. OBRA GRUESA

3.1. REFUERZO ESTRUCTURAL LOSA DE CIELO BODEGA 2° PISO

En la actual bodega del segundo piso, en donde se demueñen los muretes existentes que sostienen el borde norte de la losa de hormigón armado existente (ver figura 8), se implementará un refuerzo estructural de esta última consistente en la colocación de una Viga IPE 330 (ver figura 9 y 10).

Esta viga IPE de refuerzo se colocará invertida y de tope respecto a la losa existente, la cual se unirá estructuralmente a la estructura existente mediante:

Losa existente

Pernos de anclaje Ø 120mm de 15 cm de longitud con resina epóxica cada 50 cm. En la viga IPE se ejecutarán perforaciones de diámetro Ø 140 mm en los puntos de anclaje y en la losa se ejecutarán perforaciones Ø 200 mm en los puntos de anclaje.

Vigas laterales existentes

Mediante pletina compuesta (dos pletinas en L) de 200 x 200 x 8 mm al muro y 200 x 150 x 5 mm a la viga IPE. La pletina al muro se unirá a este mediante 4 pernos de anclaje pernos de anclaje Ø 120mm de 15 cm de longitud con resina epóxica, la pletina a viga se unirá a esta (y a la pletina anterior) mediante cordón continuo de soldadura.

Las cabezas de los pernos de anclaje se soldarán (con cordón continuo de soldadura) a los elementos metálicos que unen a la estructura existente (viga IPE y placas de anclaje).

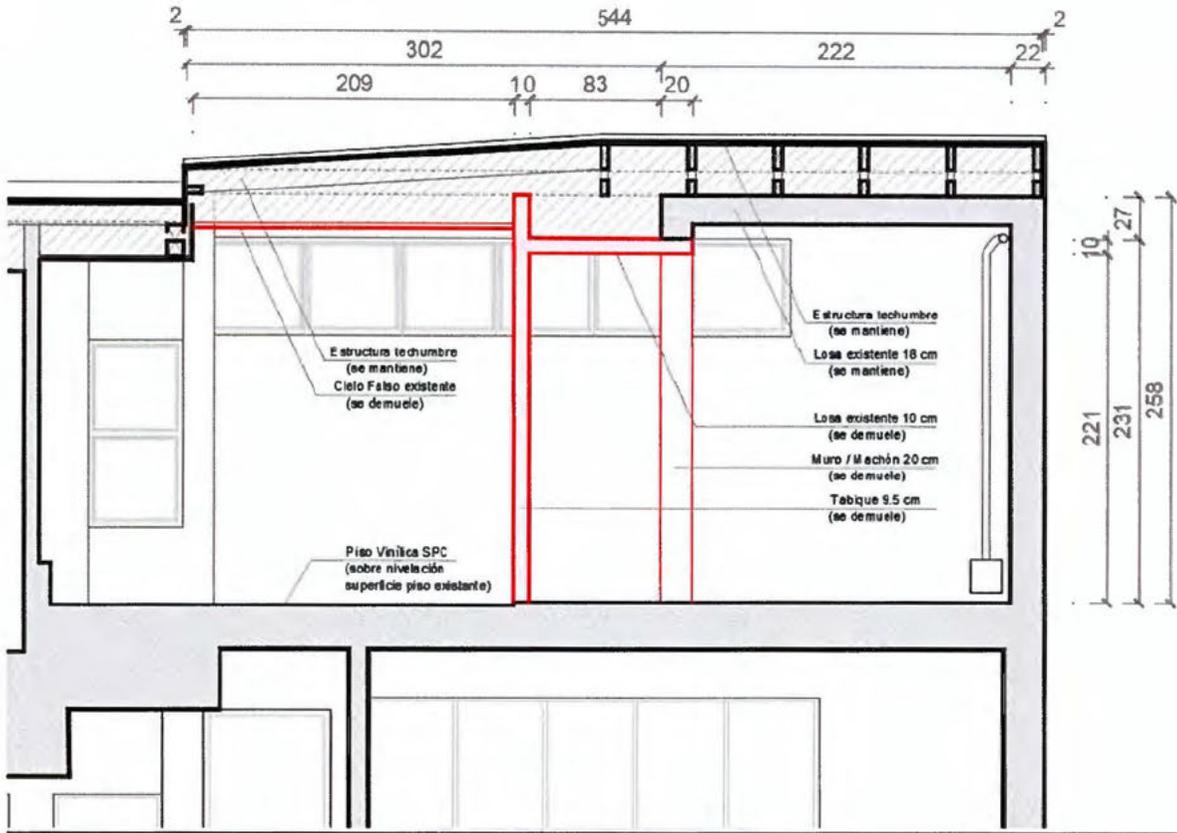


Figura 8. Demoliciones (bodega 2° piso)

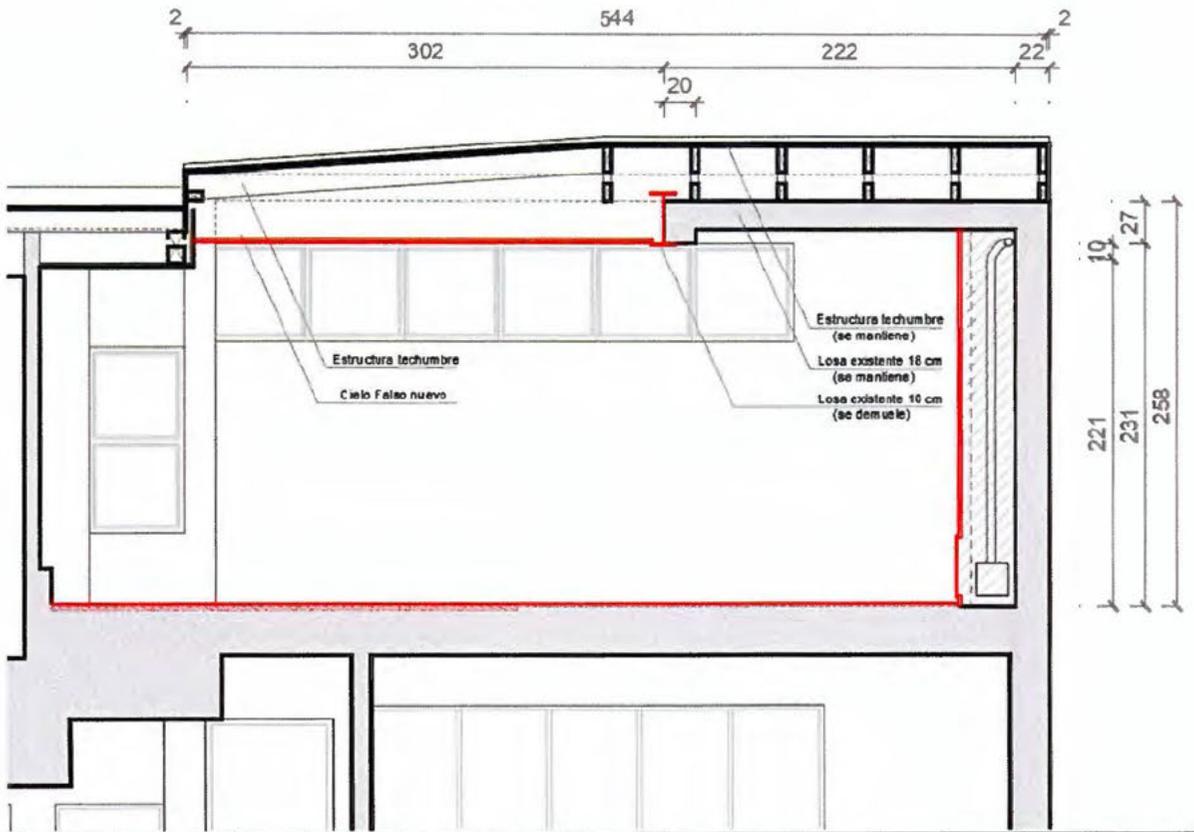


Figura 9. Refuerzo Losa existente bodega 2° piso

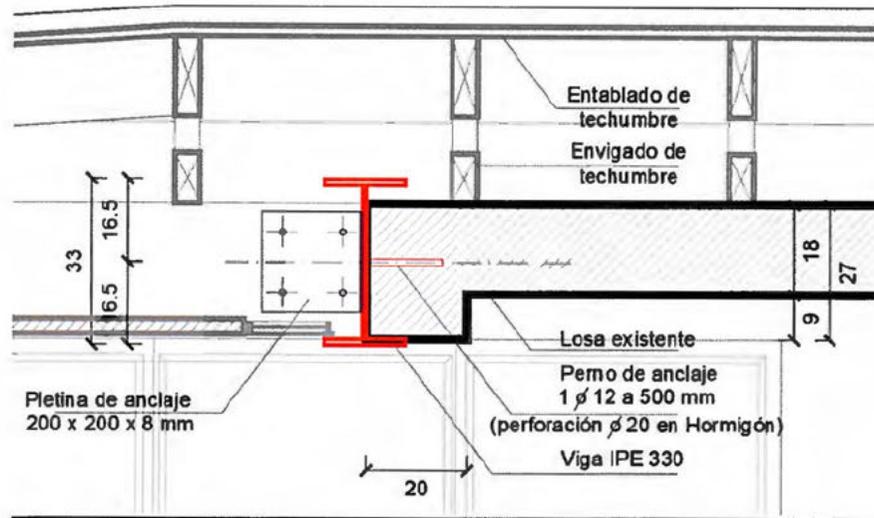


Figura 10. Anclaje viga IPE a losa existente

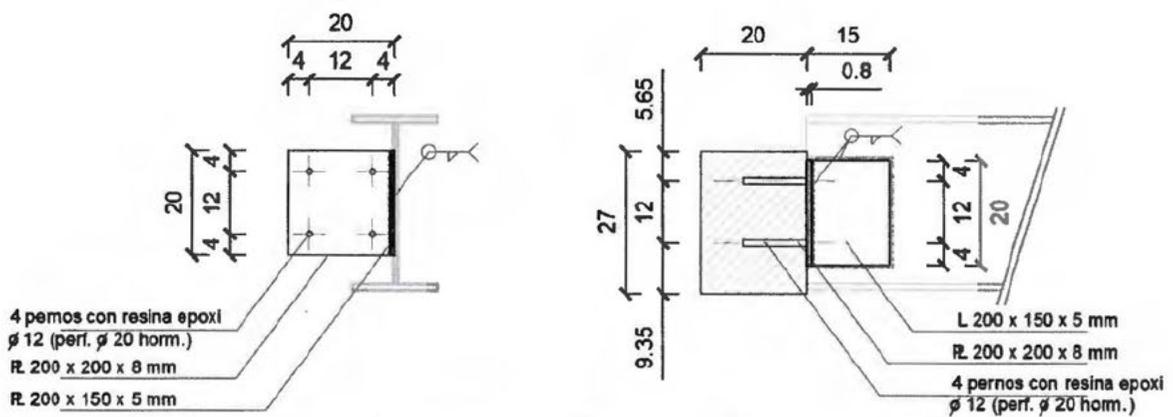


Figura 11. Platina de anclaje viga IPE a muros laterales

3.2. TABIQUES

Se consulta la fabricación, suministro e instalación de los elementos que conforman los tabiques de cierros interiores estipulados en planimetría adjunta (planos 7, 8 y 9 de 15), los que se confeccionarán de acuerdo a lo ahí indicado y a los siguientes lineamientos generales.

Dimensiones:

La medida de los elementos que componen los tabiques solicitados serán las indicadas en la planimetría adjunta.

El contratista deberá verificar en obra las dimensiones de los rasgos antes de proceder a la fabricación.

Reunión de pre-instalación:

Antes de iniciar el montaje, se efectuará en el terreno una reunión de pre-instalación en conjunto con el contratista, arquitecto e IMC. En ella se explicará en detalle el procedimiento de instalación, coordinación con otras partidas y las instancias de inspección.

Aprobaciones:

El contratista someterá a la aprobación del arquitecto y del mandante muestras de todos los productos componentes de los sistemas de cerramiento, quincallería y perfilera.

Condiciones de la obra:

Antes de la instalación de todos los elementos (en especial para los de aluminio) se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Todas las tareas que impliquen riesgo de salpicaduras de materiales alcalinos (yeso, cemento, etc.) si las hubiere, deben estar terminadas, especialmente en los rasgos.
- Los rasgos estarán limpios y libres de sustancias extrañas.

Obligaciones y responsabilidades en la obra:

El contratista deberá considerar como su obligación y responsabilidad las siguientes tareas:

- Verificar en obra las dimensiones de los rasgos, indicados en planos de arquitectura, antes de proceder a la fabricación.
- Coordinación con la empresa contratista, especialmente en lo relacionado con el avance de los trabajos, formas de entrega y calidad de toda faena previamente ejecutada que guarde relación con el alcance de esta especificación.



- Suministro de todos los elementos de anclaje, sello e instalación de marcos en los rasgos de muros y tabiques.
- Mantener la obra, durante todo su desarrollo, limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.
- Entregar el lugar de trabajo perfectamente aseado cada vez que se finalice la jornada de trabajo, como también para su recepción final.
- Retirar a botadero autorizado los excedentes resultantes de las faenas.

El contratista será responsable de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.

3.2.1. TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO

Estructura

Para los tabiques interiores opacos estipulados en planimetría adjunta (planos 7 y 8 de 15), se contempla una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado de alta resistencia tipo Metalcon con montantes tipo C 90 x 38 x 12 x 0.85 mm dispuestos como máximo cada 40 cm y soleras (superior e inferior) tipo U 92 x 30 x 0.85 mm unidos entre sí por medio de tornillos autoperforantes (cabeza de lenteja). Se consultan esquineros metálicos en todos los cantos.

No obstante, para los tabiques opacos TO 14 y TO 15 (que prolongan tabiques existentes de ancho 9 cm), se contempla una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado de alta resistencia tipo Metalcon con montantes tipo C 60 x 38 x 8 x 0.85 mm dispuestos como máximo cada 40 cm y soleras (superior e inferior) tipo U 62 x 25 x 0.85 mm unidos entre sí por medio de tornillos autoperforantes (cabeza de lenteja). Se consultan esquineros metálicos en todos los cantos.

Las soleras inferiores, así como los montantes de borde se afianzarán a la estructura de piso y a los muros existentes con clavos Hilti cada 30 cm.

Las soleras superiores (en su encuentro con los fondos de viga), se afianzarán por medio de tornillos autoperforantes (cabeza de lenteja).

Registros

En el tabique TO 11 que conforma un muro falso (tipo shaft) en el lado sur de la sala de capacitación, que protege y aísla la canalización eléctrica del circuito existente de alimentación para el cargador del vehículo eléctrico de la Dirección de Fiscalización (plano 8 de 15) se deberán dejar dos escotillas de registro para las cajas eléctricas del circuito ya indicado.

Las aperturas correspondientes de esas escotillas será de 36 x 36 cm y su posición será la indicada en el plano respectivo.

3.2.2. TABIQUERÍA VIDRIADA

Estructura

Para los tabiques interiores opacos estipulados en planimetría adjunta (plano 9 de 15), toda la perflería, así como sus elementos complementarios, serán en aluminio color blanco.

La fabricación e instalación debe ser hecha por empresas calificadas y con experiencia específica acreditable. Los antecedentes indicados (de la empresa que fabricará estos tabiques) deberán ser presentados al IMC antes de iniciar la faena para su aprobación.

Previo a la instalación, el contratista deberá presentar muestras de colores a la contraparte municipal del contrato para su aprobación.

El contratista deberá utilizar todos los accesorios (del sistema y línea) de aluminio según instrucciones del fabricante, considerando las siguientes indicaciones:

- La ejecución e instalación de la carpintería de aluminio debe cumplir con la normativa vigente (NCH 523), de tal forma que aseguren la calidad y el adecuado funcionamiento de cada uno de los elementos.
- Se deben entregar paños vidriados perfectamente nivelados, aplomados, sellados y afianzados a los muros y/o estructura interior de la techumbre.
- Los cortes practicados a los perfiles no deben comprometer la calidad de estos y además no deben estar expuestos a sustancias corrosivas. En este sentido, es fundamental que la perflería de aluminio no esté expuesta a la corrosión alcalina; en consecuencia, se debe evitar que la superficie del aluminio entre en contacto con elementos alcalinos como cementos, morteros y/o estucos entre otros, sobre todo si se trata de perfiles anodizados.
- El contratista debe coordinar que inmediatamente después de la entrega en obra, se cubra la perflería a objeto de protegerla de los elementos ambientales corrosivos.
- Se utilizará, para cada tipo de elemento felpa tradicional. Esta debe tener una densidad mínima = 3P y una compresión mínima del 15 % de acuerdo a las distancias de montaje.



Sistema-Línea del aluminio:

La especificación (tanto el sistema como la línea) será igual o similar a la de los tabiques vidriados existentes (figuras 11 y 12), y según las presentes especificaciones técnicas.



Figura 11. Línea de diseño, Tabiques vidriados existentes



Figura 12. Línea de diseño, Tabiques vidriados existentes (detalles)

Características de los perfiles

Todas las superficies expuestas deberán estar libres de ralladuras y otros daños. Los elementos terminados deberán producir un perfecto sello entre sí y con la edificación existente.

Juntas

Todas las medidas deben ser rectificadas en terreno tomando en consideración los plomos y desniveles entregados por la obra. No deben quedar tolerancias superiores a los 6 mm, ni menores a los 2 mm. En tal espacio se deben aplicar los sellantes especificados en forma continua, llena y pareja, y no se deben aceptar sopladuras o excesos de sellante.

Los elementos deben considerar las juntas de dilatación apropiadas para cada caso en particular y se deben hacer de manera tal que los elementos se mantengan en su posición inicial y conserven sus alineamientos. Ninguna junta a sellar debe ser menor a 3 mm. Los sellados se harán con "mastics" de composición alcalina en los rellenos exteriores.

Sellado climático

Se debe consultar sello de estanqueidad en todas las uniones de tabiques vidriados con áreas exteriores. En el sello entre aluminio y rasgo del vano se deben utilizar sellantes de componentes neutros y de un color similar al del aluminio; no se deben aceptar siliconas acéticas o que no se acerquen al color especificado.

Sellos a utilizar

Burletes no degradables tipo EPDM.

Elementos de Fijación

Las fijaciones a la estructura de cielo (estructura de madera de la techumbre) deberán ser realizadas por medio de pies derechos de aluminio.



Figura 13. Unión existente tabiques a estructura de techumbre

Los elementos de ensamble y de fijación de los elementos de aluminio deberán ser de un material que esté protegido de la corrosión (acero inoxidable, acero cincado o acero cadmiado).

Todos los elementos de fijación que queden a la vista deberán ser de un color similar a los perfiles. Los tornillos de instalación deben ser tipo Binding - Phillips y deben llevar golillas y/o sellos, además deben ser de un tamaño mínimo de 1 3/4" x 10 mm.

El aluminio no podrá ponerse en contacto con otros materiales y si ello fuera necesario, se colocará como separación resina sintética especial.

4. TERMINACIONES**4.1. REVESTIMIENTO TABIQUES****4.1.1. TABIQUERÍA METÁLICA ACERO GALVANIZADO.
(Tipo Volcometal)**

La estructura de la tabiquería metálica de acero galvanizado (tipo Volcometal) estará revestida en su cara interior (del recinto que conforma) con una plancha de yeso cartón tipo volcanita RH de 15mm y en su cara exterior con una plancha OSB de 11,1 mm sobre la cual se colocará una plancha de yeso cartón tipo volcanita RH de 10mm. Respecto al orden de colocación de los revestimientos (cara interior o exterior) prevalecerá lo indicado en los planos respectivos (planos 7 y 8 de 15).

Las uniones entre planchas serán con cinta auto-adhesiva para juntas tipo joint gard o similar técnico de 4" de ancho.

En el encuentro con el cielo falso se deberá considerar cantería horizontal de 1 cm de espesor por el ancho de una plancha y su terminación deberá sellarse con silicona estructural.

Registros y Tapas de Registro

En aquellos tabiques donde se deban implementar registros para instalaciones interiores (según lo indicado en el punto 3.2.1 anterior), estas serán cubiertas mediante "Celosías de ventilación de aluminio esmaltado color blanco" de dimensiones 40 x 40 cm (ver figura 14).

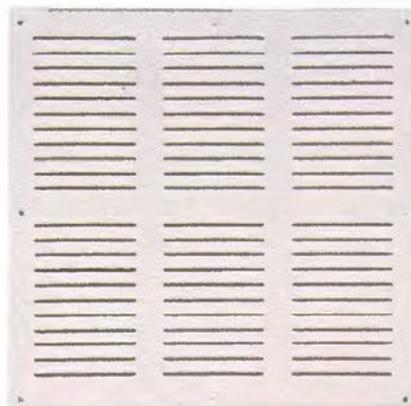


Figura 14. Celosía Ventilación aluminio esmaltado blanco 40 x 40 cm



4.1.2. TABIQUERÍA VIDRIADA (DE ALUMINIO) PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS

Se deberá proveer e instalar en tabiques vidrios monolíticos incoloros, de las dimensiones requeridas según planimetría adjunta (plano 9 de 15) y rectificaciones de medidas en terreno solicitadas, considerando la instalación de burletes de gomas similares a las existentes en el cierro sur-poniente.

El espesor de los cristales deberá ser de 5 mm. Los vidrios de la faja inferior deberán incorporar e instalación de film "Empavonado Frost Matte", según lo indicado en el punto 4.5.2 siguiente.

4.2. AISLACIÓN TERMO-ACÚSTICA TABIQUES (Tipo Volcometal)

Al interior de los tabiques metálicos de acero galvanizados (indicados en el punto 3.2.1 anterior) se considera la instalación de una capa de aislación termo-acústica consistente en colchonetas (o rollo) de lana mineral papel una cara. Se exceptúa el tabique TO 11, el cual no considera la implementación de aislante interior.

El espesor del aislante será el siguiente:

- Tabique 12 cm espesor: colchoneta lana mineral espesor 80 mm, 12 kg/m³ de densidad
- Tabique 9 cm espesor: colchoneta lana mineral espesor 60 mm, 12 kg/m³ de densidad

La disposición del aislante será en trozos, asegurándose de cubrir, en forma correcta y homogénea, todos los casetones del tabique. Cada borde de papel del trozo de colchoneta deberá ser afianzado a la perfilería de acero galvanizado de los casetones que lo contiene, mediante cinta adhesiva de enmascarar, de 50 mm de ancho, para mantener las colchonetas sujetas en su lugar.

4.3. PISOS

4.3.1. PISO VINÍLICO SPC

Nivelación piso existente (o sustrato del piso final)

Luego de retirado el revestimiento de piso existente (según lo indicado en el punto 2 anterior) y que la superficie esté libre de polvos y partes sueltas, se deberá efectuar una nivelación al piso para asegurar que este no presente zonas desniveladas y no homogéneas al momento de instalar el nuevo piso.

Para esta nivelación se deberá utilizar un mortero de nivelación del tipo Sikalisto o similar técnico y en conjunto con un promotor de adherencia del tipo Sika Latex o similar técnico, ambos productos deben ser instalados de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones del fabricante.

Nivelación piso sector bodega 2° piso

Previo a la nivelación se deberá realizar un tratamiento a la baldosa existente para asegurar la adherencia del mortero nivelador, consistente en el múltiple rallado de la superficie con un esmeril angular para reforzar la adherencia de la cerámica al piso existente. El procedimiento a aplicar deberá ser presentado previamente al IMC para su revisión y/o aprobación.

Una vez ejecutado el procedimiento descrito se procederá a ejecutar la nivelación según el procedimiento indicado anteriormente.

Provisión e instalación

Se considera la provisión de piso tipo vinílico SPC click, instalación flotante, con cantos biselados de espesor de 6 mm o mayor, al menos clase 32, uso comercial intenso, sin manta de eva incorporada al piso, con capa protectora de desgaste igual o mayor a 0,3 mm, capa protección UV de 0.3 mm o superior, resistente a rayaduras y marcas, resistencia a ruedas de silla y a la abrasión, tipo Etersol colección Silent, o equivalente técnico, que cubra de forma perfecta la superficie total.

El piso vinílico debe incluir todos los elementos necesarios para una correcta instalación (guardapolvos, junquillos, juntas de transición, cubrejuntas metálicos atornilladas, ángulos de remate, etc.) y esta se realizará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Se deberán presentar EETT del fabricante del piso para certificar sus características y calidad.

Se deberá considerar, previo a la instalación del piso, la utilización de manta acústica/niveladora fabricada en poliestireno extruido de alta densidad de 2,2 mm. con uniones easy click, del tipo Selitac de Selit, o similar técnico. Todas las uniones de la manta deberán ser reforzadas con cinta selladora de aluminio.

El color y diseño del piso será igual (o similar) al instalado actualmente en la Oficina de Planificación (segundo piso).

El contratista previo a la instalación, deberá entregar a lo menos 4 muestras de piso en tonalidad café oscuro para su selección y aprobación.



Instalación de piso vinílico SPC

Se considera la instalación del piso vinílico click para una superficie de 110 m², considera el movimiento de muebles, escritorio o cualquier elemento que se encuentre en el salón que intervenga con la instalación del piso.

En este ítem se deberá considerar además la instalación de conjunto ¼ rondón y guardapolvo como junquillos, los cuales deberán ser del mismo tono que el piso seleccionado.

El contratista luego de finalizar la instalación deberá dejar todo en su lugar de igual forma como se encontraba antes de iniciar los trabajos.

Adicionalmente deberá considerar la instalación de cubrejuntas en los cambios de revestimientos. Los cubrejuntas deberán ser de aluminio, atornilladas al piso y en tonos similares a lo existente.

Se deberá considerar terminación perfecta en esquinas y cantos para su correcta recepción.

4.3.2. NARIZ GRADA ESCALERA

En los bordes de escaleras o desniveles de piso, se deberá considerar la instalación de narices de grada de aluminio 20 x 20 mm color gris oscuro, con ranuras antideslizantes.

La instalación será de tramos continuos (sin uniones) por cada una de las narices (o borde frontal de los escalones) a cubrir, exceptuando aquellos lugares donde el largo supere los 3 m.

4.3.3. CUBREJUNTAS

En aquellos lugares donde el nuevo piso vinílico SPC se encuentra (como terminación) con el pavimento existente se deberá considerar la instalación de cubrejunta de aluminio color cromo mate.

El modelo del cubrejunta dependerá del pavimento con el que se encuentre y el desnivel que se obtenga (a baldosa o cubre-piso según sea el caso). Los lugares de instalación de los cubre juntas están indicados en la planimetría adjunta (plano 6 de 15).

4.4. PUERTAS

4.4.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS

Este ítem considera la provisión e instalación de puerta con marco incluido en los vanos de acceso a los recintos indicados en planimetría adjunta (plano 14 de 15). Las dimensiones de los vanos interiores son los indicados en dicha planimetría. Se deberán rectificar las medidas antes de su instalación.

Esta partida será trabajada por especialistas en terminaciones según el material.

Se contempla la instalación de puertas MDF/ Pino Finger, estándar lisa natural de 45 mm, reforzada con estructura de pino finger-joint estabilizado y seco (humedad de 10% a 12%) y relleno interior Honey Comb tipo americano de 420 gr/m².

Las puertas (de madera) se trabajarán con cuidado, y todo encuentro se exigirá bien avenido. Se exigirá que todas las puertas y marcos se ajusten perfectamente, aseguren la hermeticidad de todos los elementos móviles y cuadren perfectamente en sus rasgos. Se deberá reponer todo elemento que no satisfaga las especificaciones.

La terminación quedará suave al tacto, sin vestigios de aserradero o depresiones. Se exigirá que todas las puertas y marcos se ajusten perfectamente, aseguren la hermeticidad de todos los elementos móviles y cuadren perfectamente en sus rasgos.

No se aceptarán puertas fuera de escuadra. Las aristas serán rectilíneas, siempre con el canto matado. Se deberá reponer toda la pieza que quede más corta en su longitud o ancho. No se aceptarán puertas con suples para cubrir errores en la instalación de bisagras o chapas. Todas las bisagras y chapas deberán instalarse una vez que las puertas estén barnizadas.

Previo a su terminación final, la puerta y marco se deberán lijar y preparar para recibir barniz poliuretano opaco natural o con tintes para obtener color deseado según lo indicado en el punto 4.6.1 siguiente. Se deberán aplicar las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo según recomendaciones del fabricante. El barnizado deberá incluir los seis cantos.

4.4.2. MARCOS DE PUERTAS

Se consultan marcos de madera y de aluminio según las siguientes indicaciones:

Marcos de madera

Se consultan marcos de madera para los vanos de puertas que se ubican en los tabiques opacos (puertas P 1a, P 1b y P2).



El marco debe ser de madera de pino Finger de 40 mm x 90 mm. Estos irán fijados a la estructura de los tabiques opacos y semi opacos según corresponda.

Marcos de aluminio

Se consultan marcos de puerta en perfilera de aluminio para los vanos de puertas que se ubican en los tabiques vidriados (puerta P 3).

Será de aluminio ídem al utilizado en el punto 3.2.2 de la presente licitación. Las secciones y línea de diseño serán igual a los existentes (ver figura 15). Estos irán fijados a la estructura de los tabiques opacos y semi opacos según corresponda.

En el caso de los tabiques vidriados, los marcos de puerta serán parte de la estructura de dichos tabiques (prevaleciendo lo indicado en el párrafo anterior), siguiendo las indicaciones constructivas del proveedor. Se incluye felpa, burletes y demás accesorios de la línea que se requieran para las situaciones proyectadas.



Figura 15. Marcos de aluminio existente

4.4.3. QUINCALLERÍA

Todas las puertas deben considerar los siguientes elementos complementarios. Todos los elementos constitutivos serán instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante para una correcta instalación y funcionamiento.

4.4.3.1. CERRADURAS

Para todas las puertas se consulta la provisión e instalación de cerradura acceso cilíndrica modelo Odis 205 Dormitorio Bronce-Blfster u otra de igual equivalente técnico o superior. La cerradura deberá considerar como exterior con llave y pomo interior con botón. La altura de colocación de la cerradura en todas las puertas será 95 cm (desde el nivel de piso terminado).

4.4.3.2. BISAGRAS

Todas las puertas deben llevar 3 bisagras acero Odis 3" x 3" x 2 mm Canto Recto Bronce o equivalente técnico o superior.

4.4.3.3. TOPES DE PUERTAS

Se contempla para todas las puertas **tope puerta 028 platillo de piso satinado de Ducasse**, de igual equivalente técnico o superior, fijado al piso con tornillos de 2" x 8" mm. y tarugo plástico Fischer o similar.



Figura 16. Tope de puerta (imagen referencial)

Los topes se colocarán lo más próximos al punto de pivote de las hojas de puerta para no obstaculizar el tránsito peatonal.

4.5. VENTANAS

4.5.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN VENTANA

Este ítem considera la provisión e instalación de ventana fija (de dos paños), para la nueva oficina de jefatura de la Oficina Administración Interna (en tabique TO 15) de dimensiones 116 x 130 cm. según lo indicado en planimetría adjunta y figura 17 siguiente.

La línea de diseño de la perfilaría de aluminio será L5000, color aluminio mate. El contratista deberá considerar todo el herraje, sellos y elementos de fijación para una correcta instalación y funcionamiento.

El contratista deberá rectificar todas las medidas previo a la fabricación e instalación de los elementos y considerar cualquier adecuación o reparación para la instalación de estos elementos.

Los cristales deberá ser simples 4 mm y no considerará colocación de film empavonado.

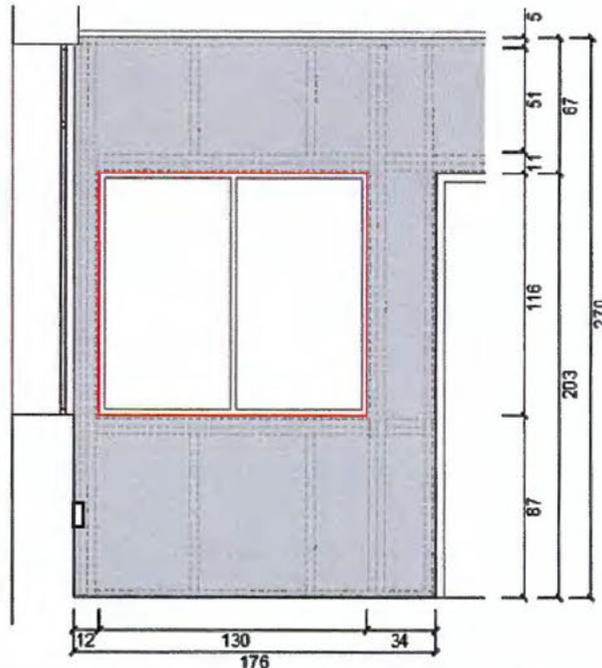


Figura 17. Ventanas nuevas (Oficina Administración Interna)

4.5.2. INSTALACIÓN DE FILM

Se considera la provisión e instalación de film "Empavonado Frost Matte", de color blanco mate Tipo Madico (Interfilm) o equivalente técnico.

La colocación se realizará sólo en los paños inferiores de los tabiques vidriados (ver figura 18).

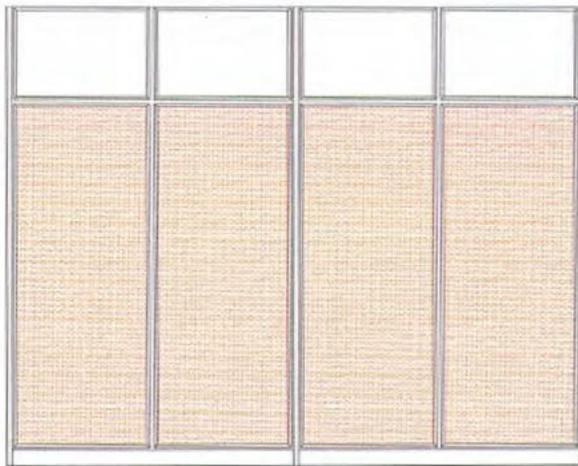


Figura 18. Paños vidriados con "Film Empavonado"

Este film deberá ser instalado en la cara interior del recinto (que define el tabique). La instalación deberá realizarse según las especificaciones del fabricante, en una lámina continua, y no se aceptarán grumos, despuntes o recortes.

Se deberá presentar muestras previo a la instalación para su aprobación.

4.6. PINTURAS

Este ítem considera (a) el barniz de los marcos y puertas de madera y (b) la pintura de terminación de los muros interiores de los recintos intervenidos indicados en planimetría adjunta (plano 6 de 15) y figura 19 y 20.

Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra, para lo cual el contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Se deberán dar todas las manos que sean necesarias para cubrir en forma pareja y total la superficie a pintar, siendo un mínimo de dos. Estas deberán ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.

Para todas las pinturas y barnices, se debe hacer muestra para ser aprobada por el IMC y el arquitecto municipal del proyecto. Antes de comenzar la ejecución de esta partida, el contratista deberá presentar 3 muestras de color de 1x1m al IMC quien definirá cual será la que definirá el color.

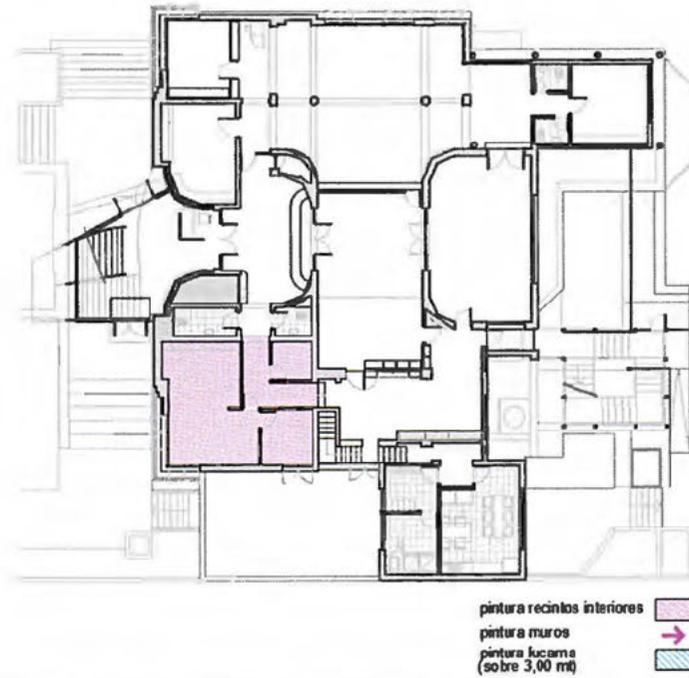


Figura 19. Recintos que se pintan (primer piso)



Figura 20. Recintos que se pintan (segundo piso)

4.6.1. BARNIZ

Para todos los elementos de madera a la vista (puertas nuevas y marcos de madera) se debe considerar la aplicación de barniz poliuretano tipo "Barniz Poliuretano Extra Minwak" Sherwin Williams o equivalente técnico.

El barniz será de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberá cumplir con las especificaciones y exigencias ya indicadas. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a barnizar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura.

Se deberán dar todas las manos que sean necesarias para dar un acabado perfecto, cubriendo en forma pareja y total la superficie a pintar, siendo un mínimo de dos. Estas deberán ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.

El color (o tinte) del barniz será opaco natural o con tintes para obtener color deseado. Este color (o tinte) será el que permita obtener el mismo color de las puertas de madera lisa existentes en el segundo piso (ver figura 21 siguiente).



Figura 21. Puertas madera lisa existentes (segundo piso)

4.6.2. PINTURA DE MUROS

Para todas las pinturas, estas deberán ser de primera calidad nacional, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias para cada uno de los tipos.

Preparación de Superficies (muros y cielos)

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies, además se deberá considerar la reparación de los sectores que se encuentren dañadas de antemano y/o producto del retiro de algún elemento que se solicite en esta licitación.

Junto a lo anterior, se efectuarán todos los trabajos de preparación. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones, empastes y sellos adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir la pintura. Estas deberán ser empastadas y lijadas, dejando muros y cielos homogéneos y aplomados.

Aplicación de pintura (muros y cielos)

Se considera esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico en la totalidad del recinto intervenido. Las características de textura, color y brillo serán igual o lo más parecido a lo existente.

Las pinturas serán de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura.

Se aplicarán las manos necesarias para dar un acabado perfecto, siendo un mínimo de dos. Estas deberán ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.



Se utilizará, según las recomendaciones del fabricante, esmalte al agua de Sherwin Williams o equivalente técnico, color similar al existente. Antes de comenzar la ejecución de esta partida, el contratista deberá presentar 3 muestras de color de 1x1m al IMC quien definirá cual será la que definirá el color.

Se deberá considerar la utilización de cordones de silicona pintable en sectores donde esta se pueda utilizar, para así, dejar una mejor terminación. Los excedentes resultantes deben ser retirados a botadero autorizado.

Color

Respecto al color de la pintura se tendrá la siguiente consideración:

Todos los elementos a pintar (muros, vigas, fondos de viga, lucarna, etc.) serán de color blanco, del mismo tono que el existente en los recintos a intervenir y/o que han sido recientemente intervenidos por mantención.

Los cuatro pilares cilíndricos ubicados en el hall de acceso del segundo piso serán de color gris RAL 7047.

4.6.3. PINTURA ANTICORROSIVA

Los elementos metálicos de refuerzo de la losa existente de la actual bodega de segundo piso tendrán una terminación pintada con, al menos, dos manos de anticorrosivo según las siguientes indicaciones:

Preparación de superficies

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies, además se deberá considerar la reparación de los sectores que se encuentren dañadas de antemano y/o producto del retiro de algún elemento que se solicite en esta licitación.

Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir la pintura. Estas deberán ser empastadas y lijadas, dejando muros y cielos homogéneos y aplomados.

Aplicación de pintura

Se considera pintura anticorrosiva, tipo EPOLON 300 LT IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA de Sherwin Williams o equivalente técnico de calidad igual o superior EPS/T mils (micras) 2,0 (50), 2 manos en colores diferentes. Se recibirá cada color por separado por la IMC.

La pintura será de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias.

Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura.

4.7. CIELO FALSO

4.7.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO (Tipo Americano)

Se considera la provisión e instalación de cielo americano en formato 60 x 60 cm en dos de los nuevos recintos, a saber:

Sector 1, en el área conformada por el pasillo (exterior a la Oficina Administración Interna) y la nueva bodega del primer piso y;

Sector 2, en la sala de capacitación del segundo piso, según lo establecido en planimetría adjunta (plano 13 de 15).

La altura del cielo americano, en el Sector 1, será de 2,40 m sobre el nivel de piso terminado y debe considerar las entradas y salidas a través de perforaciones, ventilaciones o similares para todas las instalaciones existentes tanto de climatización, iluminación, red de incendios etc.

El nuevo cielo falso, en el Sector 2, será de 2,30 m sobre el nivel de piso terminado y debe considerar las entradas y salidas a través de perforaciones, ventilaciones o similares para todas las instalaciones existentes tanto de climatización, iluminación, red de incendios etc.

La estructura a usar para suspender el cielo será con perfiles tipo T, expuestos de 9/16 - 14 mm o 15/16 - 24mm. La placa será 1,5 cm de espesor con canto recto, color blanco, y de composición fibra mineral, quedando estas perfectamente niveladas entre sí. Se instalará siguiendo todas las indicaciones del fabricante y se tendrá especial cuidado en que los tensores utilizados no estén en contacto con ductos, instalaciones u otras redes.

Es importante indicar que no es necesario el retiro de la estructura del cielo existente. Las planchas de 120 x 60 cm del cielo falso existente en esta zona se deberán retirar y conservar en buenas condiciones pues serán utilizadas en la reparación del cielo falso existente.



4.7.2. REPARACIÓN DE CIELO FALSO EXISTENTE

En los cuatro lugares indicados en lámina 13 de 15 del proyecto de arquitectura se considera la reparación del cielo falso existente (tipo americano en formato 120 x 60 cm).

Esta reparación consiste en el reemplazo de las palmetas inexistentes y/o dañadas (rotas o manchadas por humedad) con aquellas que se retirarán de la zona donde se instalará el cielo falso nuevo (párrafo cuarto del punto 4.7.1 anterior).

5. INSTALACIONES

Se considera la instalación de circuitos de iluminación, de fuerza y fuerza computación para los recintos que se intervienen y para aquellos circuitos existentes que se modifican según lo indicado en planimetría adjunta (planos 10, 11, 12 y 13 de 15). También se deberán considerar todos los trabajos necesarios para el seguro funcionamiento de los circuitos en comento (como conexiones, traslados y canalización u otros elementos de las redes).

Se consultan todas las instalaciones y canalizaciones necesarias para implementar las propuestas de los circuitos indicados anteriormente. Las conexiones se harán a los circuitos eléctricos existentes (de iluminación, de fuerza y de datos) existentes y previamente identificados en tablero general para su correcta conexión, los que se ubican, principalmente, en el área comprendida entre la techumbre y el cielo falso existente.

Debido a la falta de información al respecto (proyecto eléctrico y de corrientes débiles existente y trazado de las redes correspondientes) será deber del contratista el realizar el examen de la red existente y desarrollar los nuevos circuitos correspondientes para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la planimetría ya mencionada.

La empresa contrista deberá considerar todos los materiales, accesorios y herramientas para ejecutar los trabajos solicitados de manera segura y cumpliendo las normativas y reglamentos vigentes. El diseño, materialidad y diámetros de las cañerías, deberán cumplir con la normativa vigente.

Canalizaciones

En general, para los tres circuitos indicados se utilizará canalización embutida en todos aquellos lugares donde se implementan los nuevos tabiques de Volcometal (opacos). En todos los otros lugares (muros y tabiques existentes se utilizará canalización sobrepuesta.

(1) Canalización Embutida:

Se considera tubería de PVC del tipo libre de halógeno, cuyas características se indican en los planos respectivos. Se debe evitar usar codos en la red de canalizaciones, en su reemplazo se usarán curvas respetando los radios mínimos exigidos en Reglamento SEC, las que serán de preferencia de manufactura industrial.

(2) Canalización Sobrepuesta:

Se considera dos tipos de canalización sobrepuesta:

- Canalización sobrepuesta EMT

Se considera cañería metálica para uso eléctrico EMT, en acero galvanizado, nueva sin uso, de diámetro según detalle de proyecto, en tiras de 3mt de largo. Se debe considerar suportación mediante abrazaderas del tipo caddy con tornillo atornilladas al cielo falso de entablado de madera a no más de 1 m de distancia una de otra. Se deben incluir todos los elementos y accesorios adecuados para un correcto montaje de la cañería como ser uniones, salidas de caja, etc.

- Canalización sobrepuesta canaleta DLP Libre de Halógeno

En la Sala de Capacitación (actual bodega del 2° piso) se considera (de acuerdo a lo indicado en plano 11 de 15) la instalación de bandeja de PVC blanca con tapa y separador del tipo ZH DLP 50X100mm (libre de halógeno), marca Legrand o equivalente técnico, mediante la cual se realizará la distribución de cables de fuerza (enchufes de fuerza y computación), en una mitad de ella, y dejando la otra mitad disponible para cable de datos (red y citofonía, a ejecutar por otros), de acuerdo con detalles mostrados en planimetría de las oficinas. Se debe considerar tabique divisorio para separar los cables de fuerza del tendido de cables de datos (a usar por otros).

Se deberán incluir todos los accesorios correspondientes a la marca y modelo de la bandeja suministrada, como ser: tapas finales, ángulos, junta de cuerpo, junta de tapa, tapas, derivaciones T, separadores, etc y cualquier elemento necesario para un correcto funcionamiento del conjunto y una terminación estéticamente adecuada.



5.1. PROYECTO ELÉCTRICO

Este consiste en la modificación de la red eléctrica existente (de iluminación y de fuerza, correspondientes de los recintos que se intervienen y para aquellos circuitos existentes que se modifican), adaptándola (mediante la instalación de circuitos de iluminación y de fuerza) a los nuevos requerimientos del proyecto, según lo indicado en planimetría adjunta (planos 10, 11, 12 y 13 de 15).

El proyecto considera tres circuitos independientes:

- Circuito de Iluminación
- Circuito general de Fuerza, y
- Circuito de Fuerza Computación.

Se exigirá que los trabajos sean ejecutados o supervisados por un técnico o ingeniero con certificación SEC.

5.1.1. CANALIZACIONES

Las canalizaciones cumplirán con lo establecido en el punto 5 anterior.

5.1.2. CONDUCTORES

Los conductores por utilizar serán cables monopolares, contruidos con hebras de cobre blando, aislación y chaqueta del tipo libre de halógeno, tensión de servicio 1000 V y temperatura de servicio 90°C. Todos los conductores deberán regirse de acuerdo con el código de colores indicado en las normas SEC.

En todas las conexiones entre conductores se utilizarán conectores rápidos atornillables de material inquebrantable o uniones según pliegos RIC.

Para los alimentadores secundarios y cableados restantes, se debe considerar cable monopolar libre de halógeno H07Z1-U tipo EVA, con colores según norma de sección 2.5 mm² para circuitos de enchufes y 1.5 mm² para los de alumbrado.

5.1.3. CENTROS DE ALUMBRADOS, ENCHUFES, ARTEFACTOS Y OTROS

Todos los accesorios (enchufes y luminarias) deberán considerar las siguientes condiciones técnicas.

5.1.3.1. CAJAS DE DISTRIBUCIÓN SOBREPUESTAS

Se consideran cajas de distribución metálicas EMT 100 x 65 x 65. Todas las tapas de cajas de distribución y las tapas pasa-cables que queden a la vista serán del tipo metálicas zincada, con sus respectivas gommas.

5.1.3.2. CAJAS DE DISTRIBUCIÓN EMBUTIDAS

Se considerarán cajas de distribución plástica para tabique 66 x 41 x 103. Con oreja metálica Mec.

Todas las tapas de cajas de distribución y las tapas pasa-cables que queden a la vista serán del tipo ciega modelo magic marca bticino o equivalente técnico, con sus respectivos accesorios.

5.1.3.3. INTERRUPTORES

En general, los interruptores serán simples 9/12, salvo los circuitos de iluminación del pasillo exterior a Oficina Administración Interna (en primer piso) y de la Sala de capacitación (del segundo piso) que serán 9/24. Se montarán a una altura de 1,14 m., del nivel del piso terminado.

El modelo será de la línea Magic de Bticino, con módulos de comando color blanco (ref. 5001), y tapa aluminio oxidal (ref. 503), o equivalente técnico.

5.1.3.4. ENCHUFES

Centros de enchufes

Se consideran centros de enchufes o arranques que serán en general canalizados de acuerdo a lo ya indicado, y según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

Artefactos de enchufes

Se consideran artefactos de enchufes dobles, los que serán para 220 Volts, de 3 contactos seguridad con alvéolos protegidos, nuevos, sin uso, en la cantidad, tipo y ubicación de trazado mostrada en planos.

El modelo de los enchufes será:

- (a) para el circuito general de fuerza
Magic Oxidal color aluminio, marca bticino o equivalente técnico, y

- (b) para el circuito de fuerza computación
Enchufe doble 10A con módulo de toma de seguridad tipo Mágic Oxidal color aluminio, marca bticino o equivalente técnico.

Los enchufes deberán considerar caja de distribución con los accesorios requeridos para una terminación segura y todo embutido.

Se montarán a una altura de 0,30 m. del nivel del piso terminado. Cualquier modificación a la altura de montaje, no podrá exceder lo indicado por las normas SEC para interruptores y enchufes, y deberá ser aprobada por el a IMC.

5.1.4. LUMINARIAS

Centros de alumbrado

Se consideran centros de alumbrado que en general serán canalizados en tubería EMT, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

Artefactos de Iluminación

Se consideran tres tipos de artefactos de iluminación.

(a) Artefactos de iluminación existente

Los artefactos de iluminación existente consistentes en canoas de iluminación 3 tubos fluorescentes, serán reubicados en los lugares definidos en planimetría adjunta (plano 10 de 15).



Figura 22. Canos de Iluminación existente

(b) Artefactos de iluminación nuevos

Para tres recintos del proyecto (Bodega primer piso, Pasillo exterior Oficina Administración Interna primer piso y Sala de Capacitación segundo piso indicadas en plano 13 de 15) se de artefactos de Iluminación, a saber:

5.1.4.1. PANEL CONSIDERAN DOS TIPOS LED CUADRADO (PARA CIELO AMERICANO) 60 x 60 cm 40 W 6000K

Se considera panel led cuadrado con marco de aluminio blanco diseñado para instalación en cielo americano. El panel tendrá una potencia de 40 w, 3800 lm, con grado de protección IP 20 y su color de la luz será "blanco neutro".

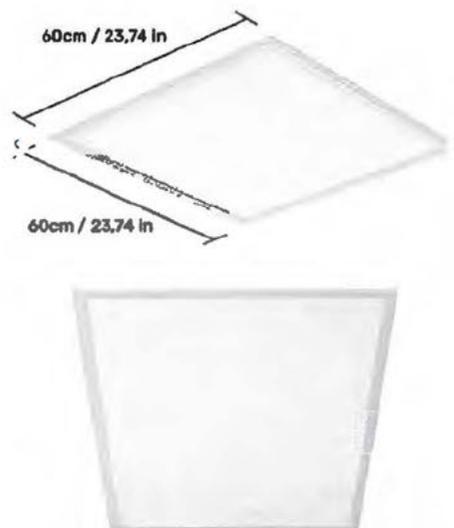


Figura 23. Foco Panel Plafón Led embutido

5.1.4.2. PANEL LED SOBREPUESTO REDONDO**Diámetro 22 cm, 18 W 4000K**

Se considera panel led embutido redondo. El panel tendrá una potencia de 18 w, 1440 lm, con grado de protección IP 20 y su color de la luz será "blanco neutro".



Figura 24. Panel Plafón Led Sobrepuesto Redondo

Los paneles led sobrepuestos redondos se ubicarán en la zona de losa de cielo de hormigón armado existente en la "sala de capacitación" ubicada en el segundo piso. Su colocación se realizará ajustándose a los puntos eléctricos de la iluminación existentes en dicho lugar y/o según las medidas indicados en plano 13 de 15.

5.1.4.3. FOCO TORTUGA LED OVALADO**Diámetro 22 cm, 10 W 6500K**

Se considera foco tortuga led ovalado, 175 x 85 x 45 mm (sin rejilla protectora) para exteriores. El foco tendrá una potencia de 10 w, 1200 lm, con grado de protección IP 65 y su color de la luz será "blanco neutro".



Figura 25. Foco Tortuga LED Ovalado

El foco led se ubicará en el muro poniente (cara exterior) de la "sala de capacitación" ubicada en el segundo piso. Su colocación se realizará ajustándose al punto eléctrico de la iluminación existentes en dicho lugar.

Pruebas funcionales

Una vez terminada la obra se solicitará al IMC mediante el libro de obra la recepción de los trabajos, en donde se deberá acompañar para su revisión de protocolo de las pruebas internas, incluyendo:

- Revisión visual de las diferentes partes de la instalación
- Prueba de los Alimentadores (aislación y marcas)
- Revisión de canalizaciones (tipo, ubicación, terminaciones)
- Tipo y cantidad de alumbrados y enchufes de acuerdo a planos
- Funcionamiento de luces y enchufes en condiciones normales

De encontrarse defectos en la recepción, el contratista deberá en el menor plazo posible solucionarlo y solicitar una nueva fecha de recepción.

5.2. CONEXIÓN A GENERADOR DE CIRCUITOS NO RESPALDADOS

Se considera la provisión e instalación de un nuevo alimentador para el tablero de datos en el segundo piso, que ira conectada al tablero principal del primer piso.

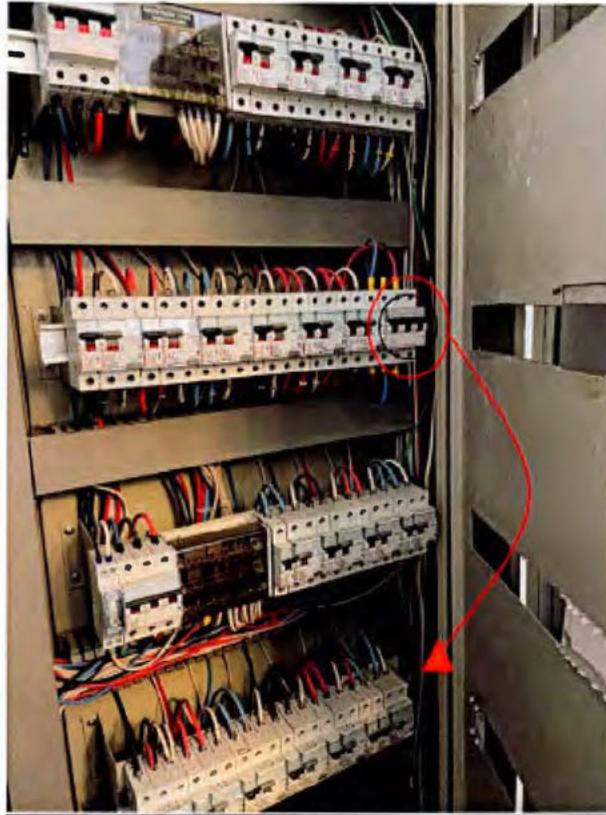


Figura 23. Tablero principal existente (primer piso)
Ubicación de automático según punto 5.2.6

5.2.1. PROVISIÓN DE ALIMENTADOR

Se consulta por la provisión e instalación de un alimentador RZ1-k de 6mm para las tres fases, neutro y tierra, que irán desde el tablero principal hasta el tablero de datos en el segundo piso. La canalización ira según planos adjuntos planta 10.

5.2.2. PROVISIÓN DE CANALIZACIÓN

Se consulta por la provisión e instalación de tubería metálica EMT de 40 mm adosada a la loza sobre el techo americano, el cual deberá tener una fijación cada 80-100 cm, dependiendo de los tramos rectos.

Considera la instalación de caja de distribución metálicas 150x150x100 mm cada dos curvas sean en horizontal o vertical para registro y control de estado de los conductores.

Considera la provisión e instalación de accesorios, como curvas, terminales, tornillos u otro para la correcta y segura instalación y funcionamiento de la red.

5.2.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 4X80A

Se consulta por la provisión e instalación de un automático 4x80A curva en C, 10 kA de ruptura, tipo Bticino o equivalente técnico, que será el nuevo general de la red de computación en tablero general del primer piso, en reemplazo del existente de 3x32 A, deberá considerar el cambio de conductor desde la regleta general y el desde la protección a la regleta de datos, deberá considerar un RZ1-k 10mm.

5.2.4. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO 3X40A

Se consulta por la provisión e instalación de un automático 3x40A curva en D, 6 kA de ruptura, tipo Bticino o equivalente técnico, que será el nuevo general del nuevo alimentador del tablero de computación, que irá en la posición de un automático de 3x16 A indicado en la figura 23 anterior. Este último se traslada hasta abajo en el sector de protecciones de clima, a la que pertenece.

Deberá considerar la instalación de la protección a reinstalar, como también todo elemento necesario para el seguro y correcto funcionamiento de la red eléctrica.

Deberá considerar conductores necesarios para la conexión de ambos automáticos del tipo RZ1-k en 4 mm y 2,5 mm para el automático de 40 A y el de 16 A, respectivamente.

5.2.5. CONEXIONES

Se consulta por las conexiones de alimentadores, protecciones y todo elemento que asegure el correcto funcionamiento del nuevo alimentador y sus componentes, como también el funcionamiento del tablero general y de computación a intervenir.

5.2.6. RETIRO ELÉCTRICO

Se consulta por el retiro del alimentador, canalización y elementos en desuso luego del cambio de alimentador. La empresa contratista deberá desconectar y retirar todo elementos que no sea necesario luego del reemplazo del cableado existente, considera regularizar terminales u otro elemento que sea alterado durante la ejecución de este ítem.

6. MOBILIARIO

6.1. PROVISIÓN DE MOBILIARIO

6.1.1. ESCRITORIO 200 X 70 X 75 (Mayordomo / chofer)

Se solicita la provisión e instalación de un escritorio Neo 200 x 70, Form Office ESC0340164136 recto de medidas 200 x 70 cm de superficie, con una altura de 75 cm, de igual equivalente técnico o superior. El color de la cubierta será beige claro, igual (o similar) al expuesto en figura 25.

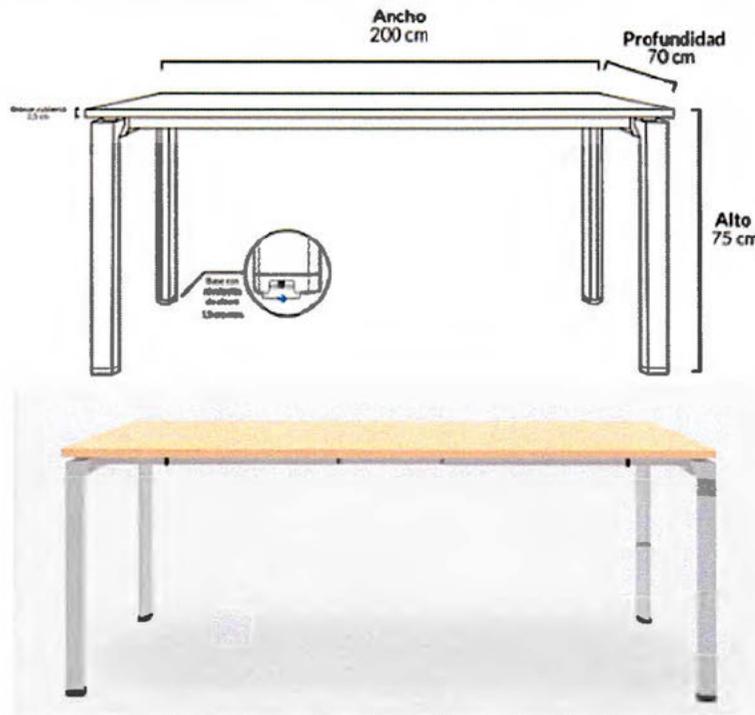


Figura 25. Escritorio 200 x 70 x 75 (imagen referencial)

6.1.2. ESCRITORIO OFICINA 140 X 60 X 75 CM

Se solicita provisión e instalación de escritorio recto de medidas 140 x 60 cm de superficie, con una altura de 75 cm, con cajonera pedestal. Las medidas de la cajonera pedestal serán en un rango de 40 a 42 cm frontal por 45 a 50 cm de profundidad, la cual contemplará 2 cajones y un kardex.

Para la cubierta y lateral se considera melamina de 24 mm de espesor y para cuerpo de cajones se considera melamina de 15 mm de espesor o superior. Todas las esquinas deberán ser redondeadas (radio mínimo de 5 cm)

Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0,45 mm, con excepción de la cubierta que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Para la base del escritorio, se consideran patines de acero regulables de 1/4" de alto con una base en PVC de 26 mm de diámetro. Se solicita que cajones y kardex tengan riel telescópico de 350 mm de largo. Considerará chapa y tiradores de acero inoxidable cromado, en la misma línea de los otros mencionados en la presente licitación. Se deberán entregar de igual manera llave y duplicado.

El escritorio deberá cumplir con los requisitos ergonómicos que garanticen buenas condiciones de trabajo. Este se entregará armado y emplazado en su ubicación final por la empresa que se adjudique la licitación.

El color de la cubierta será beige claro, igual (o similar) al expuesto en figura 25.



Figura 26. Escritorio 140 x 60 x 75 (Imagen referencial)

7. ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE OBRA

Para la recepción de las obras el contratista deberá entregar la totalidad de las partidas ejecutadas y de acuerdo a lo señalado en las presentes especificaciones técnicas y en la planimetría correspondiente. Junto con lo anterior debe encontrarse realizado el aseo.

7.1. ASEO GENERAL Y ENTREGA

En esta partida el contratista deberá considerar que, al hacer entrega de todas las obras del presente contrato, éstas deben quedar limpias de todo vestigio de manchas y de escombros, considerando especialmente la limpieza de todos los elementos de instalados.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados, los que no podrán permanecer en la obra más de 48 hrs., de modo contrario la IMC cursará la multa correspondiente. Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisionales que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

RECEPCIÓN FINAL

Se recibirán conforme las obras, previa revisión visual que todas las faenas objeto del contrato se encuentren realizadas y ejecutadas en perfectas condiciones. Se establecerá un Protocolo de Entrega, donde la empresa entregue al IMC un expediente con los antecedentes de los proyectos aprobados y recibidos por el municipio, con sus respectivas certificaciones, además entregará catálogos y folletos de los elementos instalados, garantías, instrucciones de mantenimiento y manejo, además de una nómina de los lugares de adquisición de los diversos elementos.

7.2. PLANOS AS-BUILT

De acuerdo a los planos entregados por la Municipalidad de Providencia, al final de las obras, el contratista entregará un Informe Técnico que incluirá planos y memoria. Esto incluye los planos de arquitectura actualizados, en caso de modificaciones durante el transcurso de las obras.

MAURO EVANGELISTI MUÑOZ
ARQUITECTO SECPLA

LFA/POV